



Sección Judicial

Remates

CARLOS A. GONZÁLEZ

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 21, Secretaría Única La Plata, hace saber que el Martillero Público, Carlos A. González, Coleg. 3886, con domicilio en 11 N° 360 La Plata, cel. 0221-155018787, rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010 DE 9 A 10:30 HS. en la Sala de Audiencias del ex Juzg. Civil y Com. N° 3 Palacio Tribunales (13 e/47 y 48) La Plata, "ad-corporus", los siguientes bienes inmuebles: a)- Bien sito en calle 520 N° 1.457 e/ 9 y 10, (15 x 60 sup. 900ms2. fábrica de aberturas de aluminio) Mat. 143.662. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-1, Parc. 5-c, Pda. 96.406. Base \$ 666.666. b) Bien sito en calle 520 N° 1.557 e/ 10 y 11 (10 x 60 sup. 600ms2.- fábrica de pintura y recubrimiento de la anterior) Mat. 109.981. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-n, Parc. 8, Pda. 69.027. Base \$ 733.333 y c) Bien sito en calle 520 N° 1571 e/ 10 y 11 (10 x 60 sup. 10ms2- (galpón con oficinas-depósito materiales) Mat. 125.384. N.C. III, A, Chac. 13, Manz. 13-n, Parc. 10, Pda. 206.940. Base \$ 733.333. Localidad, Ringuelet, Partido La Plata. Ocupados por locataria Lumasa S.A. mand. fs. 262) con contrato vencido (fs. 67/69) y compromiso asumido a (fs. 72 y vta.) expte. 122.586 "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L. (hoy Quiebra) s/ Inc. de Renovación de Contrato de Locación). Señá 30 % - Sellado boleto 1%. Com. 3 % parte compradora, en cada bien todo en dinero en efectivo. Saldo 5° día de aprobada la misma. El adquirente deberá constituir domicilio legal radio Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPC e indicar su comitente a la firma del boleto si lo fuere en comisión. No se admite cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el Juzgado, la puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará a su presentante, condición "sine qua non" que esté presente en dicho acto. Demás documentación en autos. Catastro parcelario a cargo del comprador. Cta. Banco de la Provincia de Buenos Aires - Suc. Tribunales 13 esq. 48 La Plata 2050-874.361-9 "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Visitas 29 y 30 de noviembre de 16 a 18 hs. Más informes martillero y/o expediente. Autos "Distribuidora Tres Arroyos S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 121.427. La Plata, 10 de noviembre de 2010. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.537 / nov. 17 v. nov. 24

CARMELO ANTONIO MANGANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaría Única, de los Tribunales del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en calle Ituzaingó N° 340, piso 7°, de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Diz Gregorio Juan Ramón s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes calle España 676, Florida, Vicente López"; expediente N° 47417, el martillero Carmelo Antonio Mangano rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:30 HS. En el salón de subastas del Coleg. de Martilleros de S. Isidro, sito en Alte. Brown N° 160, San Isidro, la 9.167/20.000 ava parte del inmueble sito en la calle España N° 676, de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Matrícula 42041, Nomenclat. Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 19, Parcela 2. Ocupado por el demandado, Sr. Juan Ramón Diz, D.N.I. 10.801.435, en

carácter de propietario, juntamente con su esposa y cinco hijos menores de edad. Consta de dos dormitorios, living-comedor, comedor diario y cocina, un baño completo, lavadero, en su fondo un ambiente de aproximadamente 6 por 7 mts, en su frente jardín y lugar para estacionar un vehículo de dimensiones chicas. En regular estado de mantenimiento. El bien cuenta con cloacas, agua corriente, gas natural, teléfono. El bien se encuentra construido sobre un lote de 9,16 mts de frente por 16,60 mts de fondo. Sup. Total 152,05 m2, con una edificación aproximada de 95 m2 y libre de 57 m2. Respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquéllas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (Ley 24.522 Arts 32 y 126) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y el auto firme de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el Art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad al auto firme de entrega de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente (fs. 106 in fine). Condiciones de venta: Base U\$S 35.000 (fs. 63) al mejor postor, exigiendo de quien resulte comprador el 20%) del precio en concepto de seña y la constitución en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Comisión 2% a la parte compradora. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del CPCC). No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto. Se deja también constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Título en autos. Exhibiciones: 18, 19, 22; 23 y 24 de noviembre de 2010, en el horario de 16.00 a 18.00. Los asistentes a la subasta deberán registrarse con nombre, documento (el cual deben exhibir) y domicilio, y firmar el libro que para tales fines posee la sala de subastas. Los asistentes al acto deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma del 20% del valor de la base. Al momento de registrar su ingreso al salón de remates deberán para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero, denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El martillero deberá, antes de dar comienzo al acto de remate suscribir el acta respectiva para tomar conocimiento de la actuación de mandatarios y el nombre de sus comitentes (fs. 106).- San Isidro, 8 de noviembre de 2010. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.569 / nov. 17 v. nov. 24

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra s/Incidente realización de bienes" Expte. 69.106 - inmueble: Bermejo 526 de Boulogne. pdo. de San Isidro" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Bermejo 526 de Boulogne, Pdo. de San Isidro. Nom. Cat.: Circ. VI-Secc: H; Manz: 44 Parc: 13 - Matrícula 15.025. Base \$ 1.000.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de ley, Alquiler del salón de

remates, Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Ocupado por Lucía Colombo en calidad de propietaria. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, Pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 3 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.570 / nov. 17 v. nov. 24

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el Martillero designado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F°269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, en autos Banco de La Nación c/ Hubert, Pedro Antonio y otra s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 41300 Substará con Base de \$ 125.878 EL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS DOCE HORAS, sobre el mismo inmueble sito en Av. Libertador San Martín 440 de Cnel. Suárez, identificado con la Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Mz. 23-a, Parcela 2, Partida 10268. Matríc. 14843(024) del Partido de Cnel. Suárez. Superficie 459 m,4280 mm Cdos. Ocupado por el Sr. Pedro Antonio Hubert y su esposa en carácter de propietario, explota comercio de comestibles y artículos de limpieza. Título e/expte. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc 7° CPCC). Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto corres-

pondiere y si es solicitada por el comprador también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Deudas ARBA 5.201.60 al 20/10/2010, Municipales \$ 4.962,32 al 20/10/2010. Las tasas e impuestos y contribuciones devengados desde la posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C.C.. Admitanse posturas bajo sobre cerrado en las condiciones fijadas, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta 48 horas antes del remate y dentro del horario judicial de ocho a catorce horas debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado tipo y número de documento de identidad, nacionalidad domicilio real, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada. Se rechazan las ofertas presentadas por un precio inferior al de la base dispuesta. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia indicada del día 10-12-2010 a las 13,50 hs. fin de la cual habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán abiertos conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, por el Martillero en el acto de la subasta debiendo la Secretaría entregarlos al Martillero el día anterior bajo recibo. Los interesados en la subasta deberán presentarse en el remate con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento o cédula de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la seña del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto de remate y en caso de resultar mejor postor, abonará la comisión del 5% a cargo del comprador más el adicional del 10% de la comisión, el 1% sellado de Boleto y la diferencia de seña si fuera necesario. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en el mismo horario servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes podrán reclamar lo depositado sin interés alguno, una vez informado el resultado del acto. En acto de subasta el comprador abonará contado efectivo Seña 10% Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión 1% sellado de boleto, revisar desde media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.530 / nov. 18 v. nov. 25

MARIO OSCAR MACAGNO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el martillero Mario Oscar Macagno h.T.III F 81 CMBB - designado a fs. 346 en Expte. 98413 " Ramos Arnaldo A. Concurso Preventivo. Hoy Quiebra." Rematará EL JUEVES 9 DE DICIEMBRE A LAS 11 HORAS sobre el mismo en Brasil 590 de Bahía Blanca un inmueble compuesto por una Unidad Funcional de Vivienda ubicado en calle Brasil 590 - planta alta - de Bahía Blanca conforme a plano P.R. 7-80-78 - Desocupado s/ mando Constatación a fs. 711 - que surge de la matrícula N° 76650/3 del partido de Bahía Blanca y se individualiza con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. D, manzana 253-a, parcela 29, subparcela 3, integrada por polígono 00-03 con superficie de 14.99 mt/2- (garage en planta baja) polígono 01-01 con superficie de 117.68 mt/2. (departamento con 3 dormitorios, living comedor, cocina, baño y dependencias) polígono 02-01 con superficie de 104.35 mt/2. (kincho y terraza) - Total de superficie para la unidad funcional de 237.02 mt/2.- partida 55235. - Venta ad- corpus. Sin base contado mejor postor. - Condiciones: 10% seña, 3% comisión más IVA, 10% s/comisión (Art 54 Ley 10.973) aporte ley

previsional y el 1% sellado en efectivo al acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. La compra en comisión deberá anunciarse en el acto de la subasta y en un todo de acuerdo con los términos del Art. 582 del C.P.C. - Exhibición martes 7/12/2010 de 10 a 11 horas y de 16 a 17.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.547 / nov. 18 v. nov. 25

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Edificio Acuario s/ Quiebra s/ Concurso Especial (Art 209 LCQ) Lombo Ángel O." Expediente N° 01.563, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la planta baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. El Edificio con frente a la calle Rojas N° 158, denominado "Edificio Acuario", entre las calles Dorrego y Vicente López, de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Posee amplio playón en su frente, dos locales comerciales, entrada al edificio, peatonal y vehicular, hall de recepción, dos departamentos y sobre el contrafrente 32 cocheras fijas, algunas semicubiertas, en el subsuelo se ubican las salas de máquinas, tanques, tableros, etc. El edificio se compone de diez pisos contando con cinco departamentos por piso, dos departamentos al frente del edificio los que se componen de tres ambientes, cocina y baño, y tres departamentos al contrafrente que se componen de dos ambientes, cocina y baño. Se encuentran tres de los departamentos sin terminar, el resto se encuentran totalmente terminados. El edificio cuenta con una superficie total de 2835,70 m2. Está edificado sobre la Parcela 21-d, integrada por las Parcelas 21-b, y 21-c, de la Manzana 49, que miden: Parcela 21-b, 20m15 de frente al N.O. s/calle Rojas por 52m06 de fondo, superficie 1.049,01m2; y Parcela 21-c, 20m15 de frente por 16m28 de fondo, Superficie 328,04m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 21-d. Matrículas N° 38.534 y N° 39.878. La venta del inmueble se realiza "Ad-corporis" y en el estado de ocupación en que se encuentra, algunas unidades están desocupadas y otras con promesa de venta, lo que no es oponible al adquirente. Base \$ 3.000.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la base \$ 2.250.000 y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Seña 10%, Comisión 5% I.V.A. y Aporte Previsional s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá integrar el saldo de precio, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 9 y 10 de diciembre de 2010 a las 12 horas. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 14.695 / nov. 19 v. nov. 26

CRISTINA CAÑELAS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil 1 Mercedes (B) hace saber que Cristina Cañelas substará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en calle 29 N° 783, Mercedes (B) en forma conjunta la tercera parte indivisa (1/3) de los inmuebles ubicados en calle Almafuerte entre Pirán y Arenales de Chivilcoy que forman una unidad física, individualizados con N.C.: Circ. 18 - Sec. D - Mz. 299 - Parcelas 14 y 10a en estado ocupación constatado a fs. 1045 y 1048, Partidas N° 5078 y 36977. Base \$ 12.840,38. Visitas 29 y 30/11/2010, 10 a 12 hs., Seña 10%, saldo dentro 5 días aprobada subasta. Comisión 2,5% cada parte y sellado ley. Comprador constituirá domicilio en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPCC y comprador en comisión cumplirá lo establecido en Art. 582 CPCC. Venta decretada en autos "Biancosino, Carlos R. c/Lausano, Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" N° 64.602 de Secretaría a mi cargo. Mercedes, 5 de noviembre de 2010. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

Mc. 68.223 / nov. 19 v. nov. 24

MOLLI RICARDO HORACIO

POR 3 DÍAS - El Juez en lo Civ. y Comercial N° 2, Dr. Eduardo Cognigni Sec. Única del Depto. Judicial Junín, comunica que en autos "Oviedo Marcela Beatriz c/Gnazzo Marcelo Octavio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 41196 (D.N.I.: 12.929.080 y LE: 3.897.283 respectivamente, que el Martillero Molli Ricardo H. T° VI - F° 691- CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, el siguiente: inmueble Matrícula 15587, Nomenclatura Catastral Cir. I - Sec P - Manzana 52 - Parcela 14 - Subparcela 00-01 de la ciudad de Junín, ocupado por Malizia Liliana, Gnazzo Marcelo y familia. Base: \$ 228.742,87 Seña: 10%, y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobación de la subasta sin necesidad de notificación previa o intimación. Sellado 1% Comisión: 2,5% a cargo de cada parte. Deudas Inmobiliario a marzo/2010 \$ 1.791,30 y a abril/2010 C.V.P. es de \$ 3.106,60 y Servicio Sanitario \$ 4.116,18. Se deja constancia que el demandante está autorizado a compensar según fj. 396. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 del CPC) bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 133 del CPC). Día de visita 01 de diciembre de 2010 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Junín, noviembre de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.535 / nov. 19 v. nov. 24

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 13 Secretaría Única comunica en autos "Palacios, Carlos Dionisio c/Palacios, Rodrigo Sebastián s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.845 R) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en A. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Av. Francisco Beiró 5057 / 59 / 61 entre Cervantes y Bermúdez, UF 9 ubicada en el 2° piso, Dto. 9 Capital Federal - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 - Sección: 89 - Manzana: 60 - Parcela: 35 - UF: 9 - Matrícula FR 15-4346/9 - Base \$ 20.815.- Contado y mejor postor - Seña 10% abonándose en efectivo y/o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 2% c/parte. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de 10.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. Deudas: OSN al 8/10/09 no registra deuda (fs. 50); Aguas Argentinas al 15/9/09 no registra deuda (fs. 36), AySA al 18/9/09 no registra deuda (fs. 40), GCBA al 1/10/09 \$ 309,14 (fs. 47) y Expensas al 15/9/09 no debe expensas comunes (fs. 34). Según Mandamiento: según información de vecinos del mismo edificio y piso allí no vive nadie hace tiempo. El inmueble se compone de la siguiente manera: living-comedor con balcón a la calle, 2 dormitorios, 1 baño completo y cocina. Se encuentra en un edificio que no posee ascensor con un total 16 departamentos. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates. No se permitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC ni la cesión del boleto de compra-venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las

sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Visitar 25 y 26 de noviembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro 11 de noviembre de 2010. Mauricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.783 / nov. 19 v. nov. 24

SILVIA ALEJANDRA MORETTI

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Dpto. Jud. MdP. autos: "Sadowa S.A. s/ Incidente Concurso /Quiebra excepto verificación (incidente subasta inmuebles)" Expte.: 107.665, hace saber que la martillero Silvia Alejandra Moretti, r. 2626, domic. en La Rioja N° 1442 M.d.Plata, te. (0223)495-1665; cel. (0223) 154-063934, rematará desocupados en forma conjunta como una sola unidad económica (Arts. 204, 274 LCyQ), en el salón coleg. martilleros sito calle Bolívar N° 2958 Mar del Plata, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., c/base \$ 31.400.262,10, o el 16-dic-10 a las 10 hs., c/base reducida, (2/3 de la tasación), \$ 20.933.508,06, los inmuebles propiedad de la fallida (prtda. 20640 (045), mat. 153472, Circ. II, 385, con superf. de 26 has., 84 áreas, 12 centiáreas; y prtda. 21.297, mat. 162240, Circ. II, 384-T, con superf. de 23 has., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, más los muebles allí existentes, (equipos, accesorios, herramientas, instalaciones, bienes muebles y de uso que se encuentren en la misma -conforme inventario obrante en la quiebra-) con fre. a Avda. Constitución al 10300 y a la calle 238 de Mar del Plata; Nom. Cat.: Circ. II, Parcelas 385 y 384-t, Respect.; medidas: Parc. 385; al SO. 671,32 mts., al SE. 388 mts., al Sud 17,69 mts., al NE. 683,40 mts., y al NO. 400 mts; Parcela 384- T: 206,50 mts. al E., 479,94 mts. al SE., 359,51 mts. al NE., 236,38 mts. al SE., 553,71 mts. al SO., 783,25 mts. al NO.; linderos y demás datos surgen del título agregado a autos. Al contado, mejor postor, Señá 10 %; 10 x mil sellado fiscal; Comisión 5% más 10% sobre honorarios en concepto aportes prev. a cargo comprador únicamente (Art. 261 de la Ley 24.522, Art. 54 Ley 14085 del 19/1/2010); La seña podrá abonarse en dinero efectivo o en cheque certificado. Libre de todo gravamen, embargos, hipotecas, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente; en la base se encuentra incluido el IVA por la suma de \$ 312.396,42 -determinado en virtud del valor fijado p/los muebles; Visitar: día 10-dic-2010 de 11 a 15 hs., compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta (Art. 582, mod. por Ley 11.909), Comprador debe constituir domicilio dentro radio Juzgado (Art. 133 del CPC). Mar del Plata, noviembre 12 de 2010. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 14.670 / nov. 19 v. nov. 26

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. N° 8, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Luis Eduardo Paladino (1325), en autos: Arcucci Oscar Alberto s/ Pedido de quiebra, expte. 38.726/02, rematará EL 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12,30 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca; el 50% indiviso de los sig. inmuebles: a) Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 10-d. Matrícula 9.603, Partida 5901, Superficie 696,25 m2, de la localidad de Puán, Ocupada; b) Nom. Cat: Circ. I, Secc. C, Quinta 117, Matrícula 9.169, Partida 6718, Superficie 6 Has., de la localidad de Puán, Desocupada; Sin Base. Al contado y al mejor postor. Señá 10%, Com. 1,5%+ IVA, aporte ley, sellado 1%, en dinero efectivo acto de remate. Revisar el 30/11/10 de 15 a 16. Títulos en expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio Juzg. B. Bca., 8 de noviembre de 2010. Blas Facundo Antoli. Secretario.

C.C. 14.683 / nov. 19 v. nov. 26

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Rojas de Canay, Georgina c/Canay s/Incidente de Ejecución de Alimentos" Exp. N° 37.364 que el martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (T.E. 4204-5116), substará judicialmente EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora, el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la calle Anatole France 1954 6° piso Dto "F" de la ciudad y partido Lanús Prov. de Buenos Aires. Nom.

Cat. Circ. II, Secc. K; Manz. 49; Parcela 35 "a" UF 36 de Lanús, del informe de la constatación surge que se trata de un departamento compuesto de: dos dormitorios, baño y cocina instalados, living-comedor y balcón al contrafrente. Se encuentra desocupado. Al contado mejor postor, Base \$ 19.647, seña 10%, comisión del 3% c/parte más el 10% de aportes, sellado del boleto 1% , todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado. Deudas: Rentas \$ 143,50 al 29/02/08 fs. 238; expensas sin deuda fs. 246 al 17/04/08 AYSA sin deuda al- 28/03/08 fs.248; municipal Lanús \$2659 al 21/07/08 fs. 287. OSN sin deuda al 29/5/08 fs. 269. El inmueble se podrá visitar el día 22 de diciembre de 2010 de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

C.C. 14.690 / nov. 19 v. nov. 24

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos "Rubio, Amílcar Humberto y Otro c/ Di Pascuacio, Carlos Alberto s/ Ejecución de Honorarios", que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotrib. 20-11600951-0, rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS. en sala contigua al J. C y C 23, dos lotes: Primero: el 100 % de un lote baldío ubicado en calle 26 e/ 476 y 477, de City Bell, Pdo. La Plata, Nom. Cat.: Circ. VI - Secc. U - Mza. 46 - Parc. 11d - Partida 229085, Matrícula 7615, Sup. 194 mts. cuad.. base: \$ 13.332 y Segundo: el 50 % de otro lote edificado ubicado en calle 476 e/ 24 y 26, de City Bell, Pdo. La Plata, Nom. Cat.: Circ. VI - Secc. U, Mza. 46 - Parc. 11 f - Partida 229087, Matrícula 28411, Sup. 196,38 mts. cuad., base: \$ 13.452. Ambos lotes ocupados por el Sr. Guillermo Corro, D.N.I. 17.201.129, en calidad de inquilino del Sr. Jorge Dury. Deudas actualizadas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 30 % del precio como seña, sellado 1% y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, en el acto de la firma de boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. El estado parcelario a cargo del comprador. Comisión 3% cada parte y el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Visitas: 4, 6 y 7 de diciembre de 2.010 de 10 a 11 hs. Consultas en el juzgado o en oficinas del Martillero en calle 40 N° 778 tel. 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 15 de noviembre de 2010. Juan Cruz Mateo, Auxiliar letrado.

L.P. 29.765 / nov. 19 v. nov. 24

CARLOS M. BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 18 Inst. en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber en los autos: "Trujillo, Rodolfo Félix c/Lifrieri, Victorio Marcelino y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.097/99, que el Martillero Carlos M. Bruno substará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Alte. Brown N° 160 de San Isidro, el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 526 entre Repetto y Andrade, Barrio Juan XXIII, Pdo. de Luján, N.C.: C. IV, S. G, M. 40, P. 17, matrícula 28.923; con una sup. total de 259,90 m2; que adeuda: Municipalidad de Luján \$ 3084,18 al 18/6/10 (fs.244), Rentas \$ 2.100,50 al 18/6/10 (fs. 223). Del acta de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Lifrieri y su esposa Cecilia Ramírez y sus 3 hijos menores. Consta de un living-comedor, una cocina, un baño, dos dormitorios, un garage y atrás un pequeño galpón; todo en buen estado de conservación y construido en mampostería, revocado y pintado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U\$S 33.750,- (fs. 69), Señá 20% y sellado de ley, comisión 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CP. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco

días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 del C.P.). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria). Exhibición: los días hábiles del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 10 a 13 horas. San Isidro, 1° de noviembre de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.729 / nov. 19 v. nov. 24

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg de 1° Inst. en lo C. y C. N° 12 de L. de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, sito en Larroque y 11 de Septiembre, comunica en autos "Sueiro Alberto y O. c/ Sucesión de Stella Lorenzo y O s/ Cobro de pesos", Expte. 51116, que el martillero Claudio A. de Gennaro, substará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un inmueble compuesto por dos parcelas, sito en calle Salta 85 e/ Laprida y Gorriti, de Lomas de Zamora, Bs. As. Circ. X, Secc. B, Manz. 22, Parcelas 8 y 7, Matrículas 33.553 y 36.742, Sup. Total 449,96 m2. Condiciones: Base \$ 140.000, seña 10 %, Sellado 1 % comisión 3 % c/parte más aporte de Ley. Al contado en pesos, mejor postor y "Ad-Corpus". En el acto de la firma del boleto, deberá el comprador constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art 133 del CPCC. La inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Ocupado por Santiago Stella quien habita en carácter de ocupante.- Deudas: Arba \$ 1578,10 Parc. 8 (20/7/10), Parc. 7 \$ 681,30 (24/6/10). Municipal \$ 3969,87 (10/10/07). Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Visitar 3 de diciembre de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2010. Mónica E. González, Secretaria.

L.Z. 50.240 / nov. 19 v. nov. 24

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El, Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sbrighi Hnos. Soc. de Hecho y otros s/ Cobro Ejecutivo, exp. 97.610, rematará EL 29 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 12 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: un inmueble sito, en calle Ángel Brunel N° 835 de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 415, Parcela 3-c, U.F. 7, Partida 156179, Matrícula 79052/7, Sup. 55,78 m2. \$ 32.780. Al contado. Señá 10%, comis. 3 % + IVA c/pte, sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 25/11/10 de 12 a 13 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 9 de noviembre de 2010. Rosana Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.556 / nov. 19 v. nov. 24

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 de Morón, hace saber que la Martillera Mabel Fanny Lebón, Col. 85 - L° I - F° 17 - Morón, CUIT 27-02287374-7, Rematará EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Av. Rivadavia N° 17.927/31 - Morón (Col. Mart.) Propiedad en Ciudad y Pdo. Morón, calle Dr. Félix Burgos esq. Dr. Rodolfo Monte, manzana conformada por dichas arterias, Gral. J.R. González Balcarce y pte. Ibáñez con lo Edif., plant. y adherido al suelo sobre lote desig. s/Título 20. Manz. 172. Cat. Parc: Circ. II - Sec. G - Manz. 172 - Parc. 20 con superf. de 195,50 m2 - Matr. 95616. Ocupada s/Acta en autos a Fs 363 por Margarita Esther Torres con su nieto Pablo D. Lucero y al fondo 1 Dpto ocupado por su hijo César Luis Lucero con su esposa Sandra Cáseres y 2 hijos mayores. Base \$ 34.412,00, al contado y mejor postor la seña del 10%. Com. 2% c/parte + aportes -sell. bole-

to 1 % en efecto. en el acto. Deudas Imp: Fs 381 ARBA al 28/8/10 \$ 1110,20;Fs 204 Mun: al 20/12/05 2.180,02. El Martillero deberá requerir a quien resulta comprador la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado (Arts. 41 y 580 del Cód. Proc). El adquirente en Subasta adquiere libre de gravamen, siendo que dichas deudas no se extinguen sino que subsisten en cabeza de los accionados Miguel Ángel Lucero, César Luis Lucero, Margarita Esther Torres y Jorge Divido Lucero, el adquirente en Subasta deberá afrontar únicamente las cargas antedichas a partir de la toma de posesión del inmueble a subastarse. Visitar 1 ° de diciembre de 2010 de 15 a 17 Hs. bajo responsabilidad de los demandados. Titulares de Dominio: Lucero o Lucero y Torres Jorge Divido (D.N.I. 11.132.909 – 1/6 parte indiv.) Lucero o Lucero y Torres César Luis (D.N.I. 13.236.020 – 1/6 parte indiv.), Lucero o Lucero y Torres Miguel Ángel (D.N.I. 13.236.019 – 1/6 parte indiv.) y Torres de Lucero Margarita Esther (D.N.I. 01.931.458 – 3/6 parte indiv.) El presente edicto se libra en los autos “Demalde, Juan José y otr. c/ Lucero, Miguel y otros s/ Cobro de alquileres” Expte. 59.232. Morón, 30 de septiembre de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 160.041 / nov. 19 v. nov. 24

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 12 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M. CUIT 20-08362269-6. Rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el inmueble ubicado en el 1er. Piso- Edificio A-33, Departamento “B” del Complejo Habitacional “La Matanza 516 Viviendas”, Barrio Isabel La Católica, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Prov. Bs.As., designado como Unidad Funcional N° 48. Nom. Catastral: Circ. VII, Secc. N, Manz. 23, Parc. 1, UF 48, Políg. 01-16. Sup. Cub. 43,38 m2., Semi Cub. 1,98 m2. Total para la U.F. y Políg. de 45,36 m2. Dominio 104.779/48. Ocupada s/Acta en autos a fs. 340 por la Sra. Marcela Noemí Haljan con su esposo y 2 menores en carácter de inquilina. Base \$ 108.933. Al Contado y mejor postor. La seña del 20% - Comisión 3,5% c/parte más el 10% en conc. de aptes. prev. a cargo del comprador- Adic. 1 0/00 - Sell. Boleto 1 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: Arba fs. 296 al 21/8/09 \$ 993,90.-; Municipal fs. 292 al 14/7/09 \$ 4.607,87.; A.A. fs. 278 al 27/7/09 \$ 906,01; Aysa fs. 272 al 14/7/09 \$ 667,98.; Expensas: fs. 398/399 al 01/10/10 \$ 25.064,82. Valor expensa septiembre/2010 fs. 400 \$ 187,77, estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: el 22 y 23 de noviembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado cmfe. Art. 133 CPCC., en el acto de la firma del boleto. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta cmfe. Art. 585 CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el Art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se podrá transferir el inmueble. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos y tasas pesan sobre el bien. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de ident. para asistir a la subasta. Titular de Dominio: Haljan, Marcela Noemí, D.N.I. N° 20.611.052. Venta decret. en autos. “Cooperativa Falucho de Vivienda Ltda. c/ Haljan Marcela Noemí s/ Ejecución de Convenio” Expte. N° 45.910 (Reservado). Morón, 5 de noviembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 65.996 / nov. 19 v. nov. 24

HÉCTOR R. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Junín(B), hace saber que el Mart. Héctor R. González (Cuit: 20-6785512-5), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros (Belgrano N° 74 de Junín- B), el siguiente inmueble propiedad del ejecutado Héctor Omar Tognoli: 15/80 avas partes indivisas de una fracción de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo sita en Vedia, Ptdo. de L.N. Alem (B), de una superficie total de: 27has., 7as., 91cas.; Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: A, Manz.: 1, Chac.: 1, Parc.: 1.- Partida 3302. Matrícula: N° 2630 (59).-Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta ocupado por el ejecutado. Base: \$ 1.035,25.- Seña: 10%.- Sellado: 1%.- Comisión: 2% c/parte, y el saldo deberá ser deposi-

tado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Junín(B), a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 - CPCC).- Gastos de escrituración a cargo del adquirente.-Visitas: días 24 y 25 de noviembre/2010, de 10 a 12 hs., previo convenir con el martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta.- Se adeuda: Municipal: \$ 2.182,49 (Nov./09).- Venta ordenada en Expte. N° 35.778.- Junín (B), 8 de noviembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.537 / nov. 19 v. nov. 24

VÍCTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaria única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos “Credizar S.A. c/ Montiveros, Martina s/Cobro Ejecutivo” Expediente N° 17.251, que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. C.U.I.T. N° 20-04.741.786-5, rematará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el 50% del inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Zárate, Prov. de Bs. As. en el Barrio PYM, Vivienda N° 13, con una superficie de terreno de 190m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección H, Chacra: 6, Manzana: 6c, Parcela 10, Matrícula 3803. Ocupado por la demandada y su marido, y la sra. Gabriela Verónica Pasón D.N.I. N° 30.171.528, el marido de ésta y sus dos hijos menores de edad, según Mandamiento de Constatación de fecha 27-06-08. Adeuda: Mun. de Zárate A.B.L. y vs. \$ 5.118,24 al 28-08-2009 a fs. 227. Im. Inmob. Prov. Bs. As. \$ 4.891,50 al 2-9-2009 a fs. 224 y Aguas de Zárate \$ 1.253,84 al 18-8-09 a fs. 207. Al contado y mejor postor Base: \$ 12.822,33. Seña 10%, Comisión 3 % a cargo de cada parte, Sellado del boleto a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno en el Banco. Prov. de Bs. As. Suc. Campana. Las deudas por impuestos y otras contribuciones, tanto las publicadas como las devengadas hasta el momento de la efectivización de la posesión no serán a cargo del comprador. El inmueble podrá visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 2010 de 11 a 12 hs. Campana, 1° de noviembre de 2010. María Elina Locatelli, Secretaria.

Z-C. 83.997 / nov. 19 v. nov. 24

RAÚL ORLANDO ESTEVAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber en Expediente N° 29.323 “Consortio de Propietarios Edificio Diagonal San Martín c/Iranzi, Alberto Luis y otros s/ Cobro Ejecutivo”, que el martillero Raúl Orlando Estevan, rematará, EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en el domicilio del Col. de Mart. y Corr. Públicos de Necochea, calle 68 N° 3153/55, el cien por ciento indiviso (100%) de un departamento, en el estado de ocupación en que se encuentra, según mandamiento de constatación de fs. 172 y 172 vta., ubicado en el piso 2°, letra N° 17, del edificio Diagonal San Martín, sito en Avda. San Martín N° 910/14 y pasaje San Martín N° 859 de la ciudad y Pdo de Necochea, Prov. de Bs. Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I (primera); Sección: “F”; Quinta 212; Manzana: 212-a; Parcela: 11-c; Unidad Funcional: N° 17; Polígono: 02-05; Dominio Matrícula N° 19.057/17 del Partido de Necochea (76). Base: \$ 38.695,33.- Seña 10 %.- Comisión 3 %, aporte Ley 7.014 y sellado 0,5 %; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado de la aprobación del remate. El inmueble reconoce deudas con Municipalidad de Necochea por Tasas Urbanas y Servicios Sanitarios \$ 4.080,38, en autos “Municipalidad de Necochea c/ Soneyra, Fernando y otro s/ Apremio”, Expediente N° 30.482, de tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial

N° 1, de Necochea \$ 4.018,13, por Impuesto Inmobiliario \$ 459,00 todas al 19/10/10 y por Expensas Comunes \$ 68.614,00. La venta es libre de impuestos, tasas y contribuciones para el adquirente hasta la fecha de posesión.- La deuda por expensas comunes es a cargo de quién resulte comprador. En caso de fracasar esta subasta, se rematará nuevamente en el mismo lugar y horario el día 25 de Noviembre de 2010 con base retasada de \$ 29.021,50 y, ante un nuevo fracaso, se volverá a rematar el día 26 de Noviembre de 2010, sin base, siempre en el mismo lugar y horario. Visitas y exhibición, día 24/11/10 de 9,30 a 10,30 hs. Necochea, 12 de noviembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.522 / nov. 19 v. nov. 24

ALBERTO HORACIO PINTO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 Secretaria N° 17, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 4° piso, Capital, comunica en los autos: “Freire Humberto s/Queiebra s/ Concurso Especial Hipotecario por Banco de la Ciudad de Buenos Aires” Expte. N° 91.383, que el martillero Alberto Horacio Pinto (CUIT - 23-4239316/9) rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS (EN PUNTO), en el Salón de Ventas sito -en la calle Jean Juarez N° 545 Capital, el 100% de los inmuebles correspondientes a los locales señalados como unidades funcionales: número 2 a 9 Matrícula 23.642, ubicados con frente a la calle Colón entre las de 9 de Julio e Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires. Catastro: Cir. I; Sec. A; Manzana 58; Parcela 12; unidades funcionales 2 a 9, cuyas superficie “ad-corpus” de cada una de ellas figura en los certificados de dominio y gravámenes adjunto en autos. Se trata de locales que conforman, parte de la galería comercial que se subasta. Las unidades se enajenarán en el estado que se encuentran señalándose que habiéndoselas exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se deja constancia que de acuerdo al punto 5), del auto de venta del 15 de noviembre de 2007, que las deudas por expensas, tasas, impuestos y contribuciones serán afrontadas por los adquirentes, solamente con posterioridad a la toma de posesión. Base de venta de las unidades funcionales a saber: unidad funcional N° 2: \$ 30.000 - u.f N° 3: \$ 30.000.- u.f. N° 4: \$ 30.000.- u.f. N° 5 : \$ 60.000. u.f. N° 6: \$ 36.000.- u.f. N° 7: \$ 60.000.- u.f. N° 8: \$ 33.000.-u.f. N° 9: \$ 33.000. Al contado y mejor postor - Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de ley- Acordadas SCJN: 0,25%.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento, deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCCN. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Exhibición: miércoles 1° y jueves 2 de diciembre de 2010 de 11:00 a 14:00 horas.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 14.804 / nov. 23 v. nov. 29

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos “Helver Omar Alejandro c/ Rojas Mario y Otro s/ Ejecutivo” Exp. N° 11.847, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A

LAS 11:00 HS., en Avda. 40 N° 920 de Gral. Alvarado, los siguientes bienes, Camión Marca Mercedes Benz, Modelo L 1114/48, dominio RIF-652, Motor Mercedes Benz N° B016036, Chasis Mercedes Benz N° 34103610006293, Año 1971 y Camión Marca Mercedes Benz, Modelo L° 911/48, dominio SNW-889, Motor Marca M Benz N° 341919-10-002770 Chasis M B N° 341014.10.009458, Año 1973 en el estado en que se encuentran. Venta Sin Base, Contado Sellado de ley 1 % Comisión 5%. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto (Art. 582 del CPCC) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar hasta el límite de su crédito. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del CPCC). Revisar una hora antes. Deuda: No adeudan patentes Mayor. Inf. Juz o Martillero Cel. (0223) 156-839757 en Gral. Lavalle a los 4 días del mes de noviembre de 2010. Rosana Auciello, Juez de Paz letrado de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberrí, Secretario.

M.P. 35.762 / nov. 23 v. nov. 24

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Agronomía El Galpón S.A. c/ Ricardo, Guillermo y Gustavo Buron S-H- y Otros s/ Cobro Ejecutivo, expediente 11.698/09, rematará EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 en el salón del Hotel Pringles, sito en calle Stegmann N° 656 de Coronel Pringles, los siguientes bienes: a) A LAS 10 HS., la tercera parte indivisa que le corresponde a Gustavo Roberto Buron sobre la fracción de campo identificada con la Nom. Cat.: Circ. V, Parcela 302-k, Matrícula 2.556, superficie 103 Has. 41 As. 50 Cas. plano 23-45-68 de Coronel Pringles. Base \$ 24.189,33; b) a las 10,15 hs. la tercera parte indivisa que le corresponde a Ricardo Jorge Buron sobre la fracción de campo identificada con la Nom. Cat.: Circ.V, Parcela 302-k, Matrícula 2.556, superficie 103 Has. 41 As. 50 Cas. plano 23-45-68 de Coronel Pringles. Base \$ 24.189,33; Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ocupada. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 30/11/2010 de 15 a 16 Hs. Coronel Pringles, 11 de noviembre de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.603 / nov. 23 v. nov. 25

JUAN JOSÉ DÍAZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 7, Secretaría Única, Dep. Judicial Mar del Plata. Autos "Banco Río de La Plata S.A. c/Whitty, Carlos Alfredo y otra s/ Ejecución hipotecaria", Exp. 97121. Se hace saber que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, Oficinas Roca 1840, tel/Fax 492-0344, Mar del Plata, rematará EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de ésta, calle Bolívar 2958, el inmueble sito en calle Araoz 2785 de Mar del Plata, Unidad Funcional 2, Pol. 00-02, con superficie cubierta de 62,86 ms2. y Pol. 01-02 con superficie de 49,37 ms2. o sea una superficie total de 112,23 ms2. Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. G, Manz. 12-b. Parc. 14, Subp. 2. Pol. 00-02 y 01-02. Matrícula 55.434/2 (045). Base U\$S 16.512 al contado y mejor postor. Señal 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 1%. En caso de no haber postores se hará nuevo remate el 6 de diciembre de 2010 con Base de U\$S 12.384. Y si tampoco hubiere ofertas saldrá a remate el 16 de diciembre siguiente sin base. Todos en mismo Colegio y misma hora. Revisación 25 de noviembre de 11 a 12 hs. Títulos en autos donde pueden examinarse. Gastos de escrituración a cargo de comprador. El boleto de compra-venta no podrá ser cedido. Adeuda: Imp. Mun. \$ 17.028,03 al 4-3-10; OSSE \$ 7.646,29 al 3-3-10; Imp. Inmob. \$ 479,20 al 18-3-10. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de entrega de posesión al adquirente. Ocupado por terceros según último mandamiento obrante en autos. Sujeto a imposición de expensas sin liquidación en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de compra en comisión denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre 8 de 2010. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.702 / nov. 23 v. nov. 25

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Dto. Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Silvia M. Edorna de Sánchez, hace saber en autos "Zamora Héctor Aníbal c/Posadas Elsa Beatriz s/ Ejecutivo"(expte. 61989), que el mart. Luis R. Caputo subastará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, 13 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli 263.- el 50% del inmueble sito en la calle Paysandú N° 970 -sin chapafrente al N° 967 del Partido de Dolores.- N.C.: Circ. I, Secc. E, Mza. 548d, Parc. 24. Matrícula 3180, Deshabitado, Base Pesos \$ 3.483, Contado; mejor postor; en efectivo; señal 30%; comisión 3% cada parte, más 10% aporte de Ley (Ley 14.085), sellado 1%. Deudas: Municipalidad de Dolores \$ 1.934,45 al 28/02/2010. Rentas \$ 406,40 al 02/02/2010. Visitas día 30/11/2010 de 11 a 12 hs. Para el caso de que no hubiere postores se subastará el día 07/12/2010 con reducción de la Base en un (25%) y el 14/12/2010, sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. De resultar remiso en pagar el mejor postor se dará intervención al Fiscal Penal en turno (Art. 300 inc. 1 C. Penal) y se adjudicará el bien al oferente anterior. Cualquier importe depositado se perderá automáticamente para el comprador si no integra en término saldo de precio (doct. Art. 585 CPC). Dolores, 15 de noviembre de 2010. Adolfo M. Arbeleche, Secretario.

L.P. 29.804 / nov. 23 v. nov. 25

MARCOS BORODOVSKY

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fedde, secretaría única, de San Martín, en autos: "Savarino, María Cristina (CUIT 27-06259959-1) c/Acuña, Alfredo Raúl (CUIL 20-04930836-2)- s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Int. 47.547, hace saber que el mart. Marcos Borodovsky, coleg. 1529 S.M. (CUIT 20-14895729-1), rematará EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10.00 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. homónimo, Prov. Bs. As. (Colegio de Martilleros de S.M.), el 100% del inmueble sito en Trenque Lauquen 5589/91/93, Caseros, Pdo. 3 de Feb., Prov. de Bs. As., dom. matrícula 23.781, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Manz. 26, Parc. 34a, Subparcela 1, Polígono 00-01 y 01-01 desocupado según mandamiento de constatación. Adeuda: Imp. Inmob. al 09/11/10 \$ 1.171,80; Municip. al 10/11/10 \$ 4.171,72; Aysa al 20/10/10 \$ 26,46. Base: \$ 25.298,66 Señal: 10%, más uno por mil comisión asig. al mart. (Art. 38 inc. b Ley 7.014). Comisión: 1,5% c/parte. Sellado: 1%. Todo en dinero efectivo a la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgo bajo apercib. de ley (Art. 133 CPCC). Procederá la compra en comisión si se da cumplimiento al Art. 1 Ley 11.909. Ver el bien el 02 de diciembre de 2010, de 14 a 15 hs. San Martín, 11 de noviembre de 2010. Hilda Juana Fiora, Secretaria.

L.P. 29.833 / nov. 23 v. nov. 25

JOSÉ LUIS TULIÁN

POR 3 DÍAS – Juzgado Civ. y Com. N° 19 comunica en autos "Consortio de Co-Propietarios del Edificio de calle 48 N° 877 c/ Thompson Jorge Alberto s/ Cobro ejecutivo de Expensas", Expte. 124.245, que el martillero José Luis Tulián (Colegiado 6289), 31 N° 1680, tel. 453-8147 y 15-547-9031, La Plata, rematará EL MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9,45 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (13 e/ 47 y 48, La Plata), el inmueble desocupado de 48 N° 877, Plano P.H. 55-60-59, Polígonos 04-11, Matrícula 139.088, Circ. I, Secc. H, Manz. 656, Parc. 13, La Plata. Superficie 40,88 m2. Visitas de 16 a 17 hs., el 13/12/10. Base \$ 12.076,66, Señal 10%, Com. 3% cada parte y sellado 1%, más 10% de las comisiones por aporte previsional, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en La Plata. Ofertas bajo sobre al Juzgado con depósito del 12,5% de la base, hasta el 13/12/10 a las 10 horas. Expensas, septiembre último \$ 315. Título y demás deudas en autos. La Plata, noviembre, 12 de 2010. Leandro Daniel Arca, Secretario.

L.P. 29.831 / nov. 23 v. nov. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la

martillero Mirta Berterreix, Reg. 2521. con of. en C. Saavedra 2867 de Mar del Plata, subastará desocupado DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Inmueble ubicado en Calle 37 N° 2038 de Miramar (Pdo. Gral. Alvarado), edif. s/ lote de 333m2. Catastro: Circ. I - Secc. D - Manz. 64-b - Parc. 5.- Dominio: Matrícula 008958 (33).- Base de venta: \$ 13.570. Al contado. Señal 10% - Honor. 3% a cargo de cada parte con más aportes de Ley- Ant. imp. fiscal 5x 1000, todo ello en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta.- Visita: día 29-11-10 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Buldain María del Carmen y Otros contra Centro de Día No Me Olvides sobre Despido" Exp. N° 10.945.- Mar del Plata, 11 de noviembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 14.820 / nov. 23 v. nov. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, hace saber que la martillera Olga Rosa Decoud, rematará, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010, en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en calle Castelli N° 265 de Dolores los siguientes bienes inmuebles a saber: subasta de dos parcela chacras en bloque las dos juntas: I) Matrícula N° 812 del partido de Gral. Guido (037) Nom. Cat.: Circ. XI – Parcela 123 – Partida Inmobiliaria N° 037000 269-0 – Deuda Municipal: No adeuda impuesto municipal hasta 31/08/10 Arba \$ 930 hasta el 20/08/10 base \$ 36.666,67. II) Matrícula N° 888 Circ. XI – Parc. 122b – Partida Inmobiliaria 37-003105-3. Deuda Municipal no adeuda, partido de Gral. Guido (037) – hasta el 31/08/10. Arba \$ 6.478,70 hasta el 20/08/10 – Base para la subasta \$ 36.666,67, para el caso de fracaso, la siguiente fecha es para el 10/12/10 a las 11 hs. la base será de \$ 27.500 y la tercera fecha sin base para el día 17/12/10 a las 11 hs., art. 567, 577 del CPCC. Art. 1197 del Código Civil. Ello respecto de cada uno de los inmuebles a subastar. Inmueble ocupado como arrendadora por la Sra. Ana María Meana según mandamiento de constatación de fs. 593. Comisión 2% a cada parte, Sellado 1%. Señal 10% en efectivo y saldo dentro de los cinco días. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio con asiento del Tribunal del Trabajo de Dolores, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC. Días de visitas 29 y 30 de noviembre de 2010 de 10 a 12 hs. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de pobreza del Art. 22 ley del fuero. Venta decretada en autos: "Villamon María E. c/Larovere Elsa María s/Despido (Exp. N° 23.265) que tramita por ante el Tribunal del Trabajo del Depto. Jud. de Dolores. Dolores, Secretaría 11 de noviembre de 2010. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 14.858 / nov. 24 v. nov. 26

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T°I; F°397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará EL 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en Castelli 263 de Dolores, un departamento ubicado en la Avda. Costanera N° 2820 Piso 1° depto. 2 Edificio Rizomar III, de San Bernardo, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IV; Sec. RR; Mz. 6, Parc. 7; SP. 9; Pol. 01-02; Inscrip. 5003/9 (123) Superficie 45,55 mts.2. Condiciones: base \$22.288. Sellado 1%; Señal 10 %; Honorarios 2,5% c/p. más aportes saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 8/12/2010 a las 10 hs. con base de \$16.716 y si tampoco hubiere ofertas: el 15/12/10 a las 10 hs, sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra deshabitado.- Deudas acreditadas: Exp. \$13.467,25 al 30/4/10; Arba \$898,60 al 12/8/10; CESOP. \$4.413,91 al 30/4/10; Municipal \$7.893,31 al 19/8/10; Exhibición: 30/11/10 de 15 a 16 hs.- Venta decretada en autos: Exp. N°: 53.418 "Cons. de Coprop. Edif. Rizzomar III c/ Bagu y Clark María Isabel s/ Ejecución de Expensas". Dolores, 15 de noviembre de 2010. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.800 / nov. 24 v. nov. 26

JOSÉ LUIS CRIADO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber que el martillero José Luis Criado, rematará DICIEMBRE 14 DE 2010, HORA 11, en la Planta Cooperativa sita en calle Dorrego y Vías del Ferrocarril de Carlos Casares, Camión M.Benz, Mod.L 1521/48, Año 1983, Motor M.Benz N347.915-10-074455, Chasis M. Benz N 351.018-12-001108. Dom. RUL-038. Sin base. Al contado. IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. Comisión 10%, más aporte de ley.- El bien se exhibirá en marcha el 13 de diciembre de 2010 de 10 a 12 hs., en Dorrego y Vías del Ferrocarril de Carlos Casares. Venta decretada en autos: "Los Grobo Agropecuaria S.A. c/ La Sociedad Sociedad de hecho y otros s/ Ejecución Prendaria", (Exp. 9135/2009). Carlos Casares, 4 de noviembre de 2010. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.209 / nov. 24 v. nov. 25

HÉCTOR MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen, hace saber que el martillero Héctor Marinelli, rematará DICIEMBRE 6 DE 2010, HORA 11, en Colegio Martilleros, inmueble sito en Sec. Quintas de Treinta de Agosto, Pdo. Trenque Lauquen. NC: Circ. XIII, Sec. B, Qta. A, Ptda. 1503. Sup. 1Hs. 99As. 36Cs. Matr. 8487. Base \$ 133.333,33. 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Ocupado por Osvaldo Javier Suárez, invocando carácter de dueño. Comisión 4% c/parte. Títulos en autos. Venta en juicio: "Olazabal Rubén M. y otra c/ Aducci Fabián s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 40681). T. Lauquen, noviembre 10 de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.213 / nov. 24 v. nov. 26

TRIBUNAL DEL TRABAJO**Departamento Judicial Trenque Lauquen**

POR 1 DÍA - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Roberto Fernández, rematará DICIEMBRE 22 DE 2010, HORA 11, en estación de servicio Pauge sita en Ruta 5 km 448 de esta ciudad, equipo de aire frío calor calefacción central, marca Carrier. El desarme y traslado del bien y los gastos serán por cuenta del comprador, quien deberá retirar el mismo dentro de las 48 horas de realizada la subasta. Sin base. Al contado. Comisión 10 %, más aporte de ley. Venta en Exp. "Arto María Virginia c/ Pauge S.R.L. y/u otro s/ Indemnización por Despido", (Exp. 13513). Trenque Lauquen, noviembre 20 de 2010. María Susana Frank, Secretaria.

C.C. 14.873

TRIBUNAL DEL TRABAJO**Departamento Judicial Trenque Lauquen**

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que martillero Claudio Paniza, rematará DICIEMBRE 7 DE 2010, HORA 11, en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, inmueble sito en esta ciudad, NC: Circ. 17, Sec. D, Ch. 289, Parc. 1-d, designado en plano 107-49-78, como lote 1 d., Chacra 289. Mide 178,58ms. de fte. por 112ms. de fdo. Sup. 2 Has. Base: \$ 350.000. Señá 10%.. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Según mandamiento de constatación obrante a fs.38/39, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Ercoli, invocando carácter de propietario. Comisión 4% c/parte, más aporte de ley. Títulos en autos. Venta en autos: "Funes Antolín Eugenio c/ Epic Soc. en Comandita por Acciones s/ Despido" (Exp. N° 14056/2002), en trámite ante Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 10 de Capital Federal y cuya realización se lleva a cabo por Oficio N° 3276/2008), "Funes Antolín Eugenio c/ Epic Soc. en Comandita por Acciones s/ Oficio y exhortos, ante el Tribunal de Trabajo de Trenque Lauquen, sito en calle Tte. Uruburu 161 de esta ciudad.- Trenque Lauquen, noviembre 12 de 2010. Marta Susana Frank, Secretaria.

C.C. 14.872 / nov. 24 v. nov. 26

MARCELO ANTONIO VULCANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos "García Roberto c/ Simao Luis M. s/ Ejecutivo" el Martillero Marcelo Antonio Vulcano col. 3204 CMCPLZ, rematará judicialmente EL DÍA 30 DE NOVIEM-

BRE DE 2010 A LAS 9 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela 615/625 L. de Zamora, Prov. Bs. As., el bien ubicado en la calle Las Rosas N° 321 entre las de Azcuénaga y Rivadavia de la localidad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría. Nomenclatura Catastral: Circ: V, Secc: F, Mzna: 138b, Parc: 15, partida 83.866, cuya superficie y linderos consta en título agregado en autos. Atento al mandamiento de constatación, el bien se encuentra ocupado por el Sr. Eusebio Fernández con D.N.I. N° 7.676.071 en carácter de inquilino, junto a su hermana María Rosa Fernández. Visita: 29 de noviembre de 2010 de 9 a 10 Hs. Deudas: Inmobiliario \$ 2.251,90 al 30/06/09; Municipal \$ 5.178,11 al 10/07/09; Base \$ 44.775; Señá 10 %; Comisión 3 % cada parte con más el 10% aportes de ley; Sellado de Ley 1 %. Condiciones: Contado, efectivo, mejor postor. Saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta Art. 581 C.P.C.C. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente Art. 133 C.P.C.C. Lomas de Zamora, de 2010.

L.Z. 50.344 / nov. 24 v. nov. 26

PARRA CÉSAR ROBERTO

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el Martillero Parra, César Roberto, Col. 676 C.M.Q. CUIT 20-17138264-6, rematará EL 10 DE DICIEMBRE 2010 A LAS 12,30 HS., en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle Vélez Sarfield N° 334 de Quilmes, Nom. Catas. II-N-8-26-, Matrícula 34882 (086). Condiciones de la subasta. Al Contado en efectivo y mejor postor, en pesos, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 35.049 (Treinta y cinco mil cuarenta y nueve). Base \$ 23.366, Señá 30%, Comisión 3% cada parte más aportes Ley 7.014, Sellado 1% del boleto. La constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC ,como así también para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse, cada asistente al acto de subasta, deberá poseer documento de identidad, firmar planilla de asistencia y exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a seña, sellado comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. Municipal Fs. 319 \$ 58,60 Serv. Sanitario Fs. 323 s/ Deuda, ARBA Fs. 292 s/ Deuda. Ocupado. Exhibición: 10/12/10 de 10 a 11 Hs. Remate ordenado en autos "Pignone Leonardo Marcelo c/ Antonini, Pedro y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Expte". 11.721. Quilmes, 15 de noviembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.F. 115.060 / nov. 25 v. nov. 29

LUIS ALBERTO GÜIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Cognigni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, hace saber que en los autos caratulados: "Ortega Roberto Ángel c/ Papadá Mabel Alicia y otros s/División de Condominio" Expte. N° 5086/2007, el Martillero designado en autos Luis Alberto Güida, CUIT. N° 20-08486347-6 rematará al contado, y al mejor postor, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., el siguiente bien inmueble y en el lugar de ubicación del mismo: un bien inmueble de propiedad de los Sres. Guillermo Papadá M.I N° 0.951.689 y Roberto Ángel Ortega D.N.I. N° 4.229.735, Nom. Cat. Circ. I, Secc. F ,Chac. 457, Mz. 457 c, Parc. 6, Matrícula 158 ,del Pdo. de Chacabuco (026). El inmueble se encuentra desocupado. Base: \$ 83.333. Día de visita: 6, 7 y 8 de diciembre de 2010 de 9 a 12 hs. El inmueble registra deuda por impuesto de Conservación de la Vía Pública: \$ 7.989,81; deuda por Impuesto Inmobiliario: \$ 676,80. El martillero interviniente deberá exigir a quien resulte comprador en el acto

de remate, el pago de la seña en un 10 % del precio de compra, Sellado de Boleto de Compraventa: 1%; el pago de comisión de martillero: 2,5 % a cargo de cada parte y la constitución de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 580, 41 C.P.C.) y para el caso de compra en comisión le hará saber lo dispuesto por el Art. 582 y ccs. del C.P.C. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en esa presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC (Art. 582 CPC). El comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Prov. de Bs. As. (suc. Junín) a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del CPC o designar escribano, estando en este caso los gastos de escrituración a su exclusivo cargo. Junín, 9 de noviembre de 2010. Dra. Carolina Clavera. Secretaria.

C.C. 14.990 / nov. 25 v. nov. 29

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10.30 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Avenida Eva Perón (ex Patricios) N° 2055, entre las arterias Uspallata y Ramos Mejía, de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., que se trata de un predio con una casa precaria y un salón, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie total de 13.977 m2.- Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: K, Manz.: 28, Parc.: 2 A, Partida N°: 001006, Inscripción de dominio en Folio N° 22 del año 1929.- Base: \$ 800.000. Ocupado conforme acta de Constatación (fs. 164/174 vta) Adeuda: Arba: \$ 19.681,10 al 11/11/2010 (fs. 157/161), Municipalidad: \$ 60.861,64 al 13/11/2010 (fs. 152/156), Absa: No registra deuda por hallarse fuera del radio (fs. 162), Señá: 10%, Sellado boleto: 1%, Comisión: 3% parte compradora más aportes.- El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C.- A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente.- B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado.-Visitar 9 de diciembre de 11 a 12 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177.- Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción Denominada Unione e Benevolenza".- Expte. 3.743.- Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 5 de noviembre de 2010. Autos y vistos:...3) La misma martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día..."Fdo Eduardo A. Diforte, Juez.- Merlo, 17 de noviembre de 2010.- Sergio E. Alessandrello, Auxiliar letrado.

C.C. 14.930

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Barrera Beatriz María, c/Acosta Luis Alberto y otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 63.884, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el 100% EL DÍA JUEVES 16

DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle D. Álvarez esquina 866, del Barrio Los Eucaliptos, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.- Se compone de una habitación, cocina, baño exterior, y se encuentra ocupada por la Sra. Marcela Alejandra González, con su concubino y dos hijos, sin poseer título alguno.- Edificado sobre el Lote 20 de la Manzana 44 que mide: 7m06 en un fte.; 4m46 en su ochava; 20m82 en el restante fte.; 10mts a un lado y 24m88 en el restante lado, Superficie 239,02m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección L, Manzana 127, Parcela 20.- Matrícula N° 84515, Lote 20 de la Manzana 44.- Partida 117.000.- Base \$ 24.000.- Al contado y Mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate Señal 10%, Comisión 1,50% cada parte más I.V.A., más Aporte de Ley e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se adeuda por AYSA (Fs. 84) al 21/7/07 \$ 94,93; por Imp. Municipal (Fs. 96) al 24/8/07 \$ 482,97.- y por ARBA (Fs. 124) al 21/8/07 \$ 504,60. El bien se exhibirá el día 15 de diciembre de 2010 a las 12 horas. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2010. Sebastián Carlos A. Salas, Abogado Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.326 / nov. 25 v. nov. 29

MARCELO ANTONIO GÁSPARI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 MdP. en Expte. 110270: "Cons. Prop. Edif. Dormar VI C/Lifchtiz, Irene Esther s/Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.);" hace saber: El Martillero Marcelo Antonio Gáspari, R. 2153 (223 156889977), rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HS., en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de MdP.: Un inmueble bajo Ley 13.512, sito en calle Bolívar N° 2287 5° "M" de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Catastro: Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parcela 6c. Políg. 05-13, Unidad Funcional 76; Matrícula 138536/76 (045); Superf. Cub. y total: 20,85 m2. Deudas Impuestos: MGP al 10/9/2010: \$ 3.187,80, OSSE al 27/8/2010: \$ 3.399,08, Inmobiliario al 31/8/2010: \$ 459,40 y Expensas al 16/9/2010: \$ 26.842,17 (última expensa mes ag/2010 \$ 117,17). El bien sale a la venta libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente en subasta y ocupado "por personas que no han podido ser identificadas (ver fs. 403 vta.)". De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta. Base de venta \$ 10.514. Contado y Mejor Postor. Señal 10%, Comisión 4% a cargo de c/parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - importes éstos en efectivo en la subasta. Si fracasa ésta, se realizará una nueva subasta con la base reducida en un 25% el día 14/12/2010 a la misma hora, y si fracasa ésta última, una nueva sin base para el día 29/12/2010 a la misma hora. Las visitas serán cada día de remate en el horario de 9 a 10. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. El comprador "en comisión" deberá denunciar comitente en el acto del remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo.- Mar del Plata, 10 de noviembre de 2010. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.779 / nov. 25 v. nov. 29

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. N° 1 de Morón, Sec. Única a cargo de la Dra. Sandra M. Cacciatore, autos: "Acosta Norma Noemí s/Concurso Especial" Expte. MO 6754/09 hace saber que el martillero Aldo Trusso, Colegiado N° 3 C.M y C.P.L.M. C.U.I.T. 20-05600455-7, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Arredondo N° 2898 y/o sin número e/ España y San Nicolás, de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: V, Secc: C, Manz.: 199. Parc.: 4, Matrícula 49938. Ocupado por Alfredo Maldonado, Norma Acosta, Evelyn Maldonado Acosta y Desideria Juárez en carácter propietarios. Su lote de terreno mide 8,66m fte. x 36,59m de fdo. Sup: 316,80m2 Chalet de 4 plantas consta de Planta subsuelo: garage/3 autos, lavadero, habitación de servicio con baño. Planta Baja: Living comedor, con pisos entaru-

gados, recibidor, cocina comedor diario, toilette, con pisos cerámicos, galería con parrilla, parque, escalera interna revestida en madera sin terminar, Planta 1° piso: 3 dormitorios en suite (1 de ellos con vestidor) alfombrados. Planta 2° piso: Playroom con pisos cerámicos, baño y dormitorio. El estado general del inmueble es bueno. Visitas: 09/12/2010 de 10 a 11 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Base: \$ 555.750. Señal: 10% Comisión: 2% c/p, Sellados 1% en efectivo. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Acosta Norma Noemí L.C. 6.527.010 (demandada) Lydia Edith Fontanella L.C. 1.734.510. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los 10 días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para poder ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo el dinero en efectivo o cheque certificado de la suma comprensiva de señal, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires a la fecha 31/8/2006 \$ 39.508,40, Municipalidad de Morón a la fecha 13/9/2006 \$ 38.317,64, Aguas Argentinas a la fecha 17/10/2006 \$ 4.520,85. Morón, 15 de noviembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 160.115 / nov. 25 v. nov. 29

ROBERTO JORGE ABRAHAM

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos caratulados "Gauto Benítez, Guillermo y otros c/Hernández, Manuel Omar y otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 62207 que el Martillero Roberto Jorge Abraham, CUIT 20-10526110-2 Tomo IV Folio 74, colegiado 1480, subastará EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Público de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 625, de Lomas de Zamora, el inmueble con frente a la calle Benito Pérez Galdos N° 2012, entre las de Recoondo y Ayolas, de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 77, Parcela 9, Matrícula N° 6414, que mide 10 mts. de frente por 30,15 mts. de fondo.- Superficie 301,50 m2. Ocupado por Manuel Omar Hernández, en carácter de propietario.- Base: \$ 46.255. Al contado y mejor postor, Señal 10 %, Sellado de boleto 1 %, Comisión 3 % a cada parte, más IVA y más el uno por mil de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. b de la Ley 7.014), todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta.- El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C.- CUIT, CUIL o CDI de las partes se desconocen.- Deudas: Arba fs. 155/159 \$ 2.224,20 al 15/05/09; Municipalidad de Lomas de Zamora fs. 162/163 \$ 3751,78 al 13/05/09 y Aysa fs. 120 sin deuda al 17/11/09.- Visita 30 de noviembre de 2010 en el horario de 14 a 15. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.P. 115.030 / nov. 25 v. nov. 29

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, en el Expediente 24.213/2001 Ruiz Vicente Alfredo c/ Grizia Norma Ester y otros, s/ Cobro Ejecutivo, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, ce:ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, calle 132 N° 935, entre las de 50 y 52, Sec. A., designado como lote 15 que es parte de la quinta 137, que mide 9m. de frente al NE por 38,60m. de fondo. Superficie 347,40m2. Catastro: Circ. II, Sec. L, Quinta 194, Manz. 194 "d", Parc. 10. Partida: 055 - 082.883 -.9. Dominio: Matrícula 214.646 (55). Base \$ 64.332,66. Desocupado. Visitas 15 y 17-12-2010 de 11,30 a 12,30.

En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo el 20% de señal, 1 % impuesto de sellos y 3% de comisión. El saldo de precio mediante depósito judicial al quinto día de aprobado el remate. La Plata, noviembre 15 de 2010. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 115.040 / nov. 25 v. nov. 29

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, hace saber en los autos "Bank Boston National Association c/ Etchart, María S. y otro s/ Ejecución Hipotecaria (14)", Expte. N°: 41172, que el martillero Emilio Martín Ciacia, T° I, F° 12, N° 36, del C.M.P., rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 9 HS., en calle Mitre 470, Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Pergamino, Un inmueble sito en calle 18 entre 49 y 50 de la ciudad de Colón (B). Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 122, Parcela 14b. Partida 7075. Dominio: Matrícula 7075 del partido de Colón (21). Base: \$88.215. Horario de Visitas: consultar al martillero. Señal 10%. Comisión 3% cada parte. Sellado de Boleto 1 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a Fs. 156 se encuentra ocupado por inquilino.- Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: Rentas \$ 10.937,20 hasta el día 11-11-2010, Municipales \$ 3.850,18 hasta 9-11-2010. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 15 de noviembre de 2010. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 29.944 / nov. 25 v. nov. 29

BLANCA ZULMA DÍAZ

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Dep. Jud. M. del Plata, en Expte. 30364/2008 "Serrano Mario Alberto s/Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", hace saber que la Martillera Blanca Zulma Díaz, Reg. 2431, rematará en la Ciudad de Mar del Plata, calle Bolívar N° 2958 (Colegio Martilleros), un inmueble ubicado en calle Vito Dumas N° 40 de Santa Elena, partido de Mar Chiquita según título de propiedad agregado a los autos descripto como lote de terreno Cuartel 4° del partido de Mar Chiquita, lote 9 de la Manzana 35, compuesto de 10mts.de frente por 30mts. de fondo, Total 300mts. cdos.- Nom. Catastral: IV, N. 35. Parc. 9. Matrícula: 9655 Partido de Mar Chiquita (069). Según acta constatación fs. 119, inmueble ocupado por Claudia Gregone y Eduardo Daniel Fernández en carácter de cuidadores. Venta ordenada en las condiciones de ocupación que resultan de lo antedicho. Base: el 7 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11,30 HS \$ 32.488,00. De no existir postores el 20/dic./2010 a las 11.30 hs. \$ 24.366,00. Se exhibe el 6/dic/2010 de 10 a 12 hs.- Señal 10% - Comisión 3 %- y, 50% ant. Imp. Fisc. 10 p/mil. a cargo del comprador. Dinero efectivo en el acto. Libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión, al futuro adquirente. Adeuda: Imp. Inmob. fs. 160 \$ 1.302,30, Municipal fs. 104 \$ 16.095,70, Obras Sanitarias fs. 94: Fuera de Radio. Admítense ofertas bajo sobre las que se deben presentar al Juzgado por lo menos 2 (dos) días antes de la primera fecha de subasta, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el Martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada, superior a la base prefijada pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y, en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejore, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut-supra" consignados. - Adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del

Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC.- Asimismo comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPCC. También se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909.- Mar del Plata, 11 de noviembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 14.933 / nov. 25 v. dic. 1°

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Edificio Tribunales, Av. 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, piso 2do de Banfield, hace saber que en los autos "Navarro Daniel Oscar c/ Romero Silvia Noemí s/ Despido", expte. 38718, que el martillero Paulo Kapacevich, Col. 713 del CMLZ, Teléfono 4242-1811, CUIT 20-07900761-8, subastará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en la calle Portela 625 de L. de Zamora, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., los siguientes bienes: una cámara frigorífica sin marca visible de 3 m. por 2,5 m., con un motor externo de 3/4 HP; una cámara frigorífica de 3,5 m. por 6,5 m., y 3,5 m. aproximadamente, también con un equipo de 10 HP. Sin base, al contado y mejor postor, comisión a cargo del comprador del 10% más aportes previsionales del 10%. Todo en el acto y en dinero en efectivo. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran, mientras que el comprador tendrá a su exclusivo cargo el desarme y acarreo de los mismos, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. La exhibición de dichos bienes se realizará el día 29 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 12, en el lugar donde se encuentran depositados, calle Reconquista N° 539 de la localidad y partido de Ezeiza (negocio de venta de carnes, productos de granja y almacén). Lomas de Zamora, noviembre 12 del año 2010. F. Victoria Fusaro, Secretaria.

C.C. 14.994 / nov. 25 v. nov. 26

BERNARDO T. KASPARIAN

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. C.C. N° 7 de La Matanza sito en Mendoza N° 2362, P.B de San Justo, en autos "Iruzun, Jorge Oscar y otro/a s/ Incidentes del Conc. Quiebra" (Excepto de verificación 191), Expte. N° 3414. Hace saber que el Martillero Bernardo T. Kasparian col. 65 de La Matanza, CUIT 20-07755183-3, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Dr. Eizaguirre 1935/43 de San Justo (Col. Mart.) subastará al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle El Maiten S/N° Esq. El Quiya, Casa 1, Manzana 6, Circ. 5, Sec. 3era, de Ciudad Evita, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., su lote mide 16,89 cm al SO; 23,16 cm al NO, 4,39 cm en su ochava al N, 15,59 cm al NE y 27,48 cm al SE. Sup. 470,71 dm2. Ad.Corporus. Plano 70-153-64.- Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. K; Manz. 57; Parc. 1. Dominio (Matrícula) 104.655. La Matanza. Ocupado: por Juan José Romero D.N.I. 28.178.605; su esposa Yesica Britos Díaz y su suegra María Ester Ramos, ésta última en carácter de propietaria, según mand. de constatación obrante en autos. Adeuda: Imp. Inmob. \$ 8.561,90 al 14/08/2009 fs. 58/65; Imp. Munic. \$ 3.914 al 14/09/2009 fs. 76/80; AySA: S/D al 18/09/2009 fs. 69/70; Todo a actualizar. Visitar de 15 a 16 Hs. el 09 de diciembre de 2010. Base: \$ 61.355,33; Seña: 30%, Comisión: 5% a cargo del comprador, más Adic. Ley 7.014, sellados 1 % a cargo del comprador, más aporte de Ley a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre, con dos días de anticipación a la subasta, en sobre cerrado (por duplicado, contendrá el nombre del oferente o de su apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Individualizará los bienes que desea adquirir. Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta la que a estos efectos se establece en el 30 % del precio ofrecido, más el destinado a comisión, aportes de ley y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal

San Justo en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La Sra. Actuaría procederá a la apertura de los sobres el día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en audiencia pública en presencia obligatoria del martillero y de la sindicatura y de los oferentes que deseen concurrir. Suscribirá cada uno de los pliegos haciendo entrega al martillero del que contenga la mayor oferta. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán o cancelarán de inmediato mediante orden de pago librada por el Juzgado. El martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal San Justo, a nombre de la Dra. Laura Inés Orlando y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el artículo 581 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión, y no será considerada la eventual cesión de derechos del boleto de compraventa. El Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme al Art. 133 CPCC. En cuanto a los tributos, se seguirá el siguiente criterio: la deuda tributaria devengada con anterioridad al decreto de quiebra será cancelada en los términos que dispone la Ley 24.522, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 19 del Cód. Fiscal. La deuda devengada con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la efectiva toma de posesión por parte del comprador, será pagada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 240 de la Ley 24.522, de acuerdo a lo reglado en el Art. 19 del Cód. Fiscal. Para el caso de que, por circunstancias imputables al adquirente el acto posesorio se postergase, la deuda referida quedará a cargo del comprador desde la fecha en que se ordene en autos la toma de posesión, si por circunstancias imputables al adquirente, ese momento se postergase, los tributos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y que fuera ajeno al concurso. No siendo necesaria tampoco la inscripción registral, dado que la subasta prevé su propio sistema de publicidad (edictos). Los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, éste será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El fallido María Ester Ramos se identifica con D.N.I. N° 6.664.955. Para mayores informes consultar con los auxiliares de Justicia o remitirse al expediente. San Justo, 15 de noviembre de 2010. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.993 / nov. 25 v. dic. 1°

JORGE ARTURO ORELLANO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. Com. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III F° 354 CMMMDP, rematará en Bolívar N° 2958 de MDP (Col. Mart.) Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 3776/8 de Mar del Plata, ocupado por los propietarios según Mand. de Const. de fs. 614, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., con una base de \$ 109.250,66 de no existir postores se realizará una segunda subasta el día 16/12/10 a las 10 hs., con una Base de \$ 81.938,00.- Y de persistir la inexistencia de ofertas se subastará el día 30/12/10 a las 10 hs. sin base. Seña: 10%; Sellado: 0,5% y Honorarios: 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte a cargo exclusivamente del comprador, Contado, en efectivo en el acto de la subasta. Nom. Cat. Cir. I; Sec. D, Manz. 29-a; Parc. 2-a, Subparc. 2, Políg. 00-02; Part. 329.974; Matr. 183.535/2 de Gral. Pueyrredón (045); Sup. cub. 97 mts. 83 dms. cds; Sup. semicub. 11 mts. 68 dms. cds.; Sup. descub. 152 mts. 42 dms. cds; Sup. Total: 261 mts. 93 dms. cds. Deudas: O.S.: \$ 1.756,31 al 18/06/10, Munic. \$ 13.006,70 al 31/03/10, Rentas: \$ 17.966,70 al 01/03/10. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y si compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 133 CPC y Art. 582 CPC - Ley

11.909). Autos: "Reverdito, Carlos Alberto y Otro s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 111.845. Visitas: 01/12/10 de 10 a 11 horas. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de Octubre N° 3193 P.A. de MDP, Te: 480-2312. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2010.- Dr. Guillermo Ezequiel Scaahb, Secretario. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.932 / nov. 25 v. nov. 29

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón nro. 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN PABLO MALVESTITTI, argentino, de 35 años de edad, nacido el día 10 de enero de 1975 en General Alvear Pcia. de Buenos Aires, casado, titular del DNI nro. 24.403.221, con último domicilio en la calle Billingham nro. 1273 de la localidad de Lomas de San Isidro, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP nro. 8771-10 caratulada: "Malvestitti, Juan Pablo s/ Encubrimiento". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " San Justo, 27 de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Juan Pablo Malvestitti, argentino, de 35 años de edad, nacido el día 10 de enero de 1975 en general Alvear Pcia. de Buenos Aires, casado, titular del DNI nro. 24.403.221, con último domicilio en la calle Billingham nro. 1273 de la localidad de Lomas de San Isidro, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, y posterior comparendo (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Jase Luis Marotto, -Fiscal-San Justo, 27 de septiembre de 2010. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 14.534 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción nro. 3, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2° piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el nro. 27555/10 caratulados "Corrales Delgado William Jhonny s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", cita y emplaza a WILLIAM JHONNY CORRALES DELGADO, peruano, nacido el día 20 de mayo de 1968 en Lima, Perú; hijo de Juan (f) y de Georgina Delgado (f), de 43 años de edad, soltero, instruido, pintor, con Documento Peruano nro. 10.235.477, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 5 de noviembre de 2010.-Conforme surge de los informes obrantes a fs. 115/119 no habiéndose podido localizar a William Jhonny Corrales Delgado, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y su citación a primera audiencia con inmediata comunicación a la Dirección Nacional de Migraciones. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal". San Martín, 5 de noviembre de 2010. Romina L. Díaz, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.542 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOS AURELIO MENGANADER (D.N.I. Nro. 20.385.327 hijo de Enrique Horacio y Marcela Torcuata Nader), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 071205-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Marcos Aurelio Menga Nader, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2. Librese edicto y publíquese el mismo en el

Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Marcos Aurelio Menga Nader en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.546 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL DAVID CESPEDES CASTRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2276/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de Arma y Portación Ilegal Arma Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 8 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 216 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encartado Ángel David Céspedes Castro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2010. Sandra V. Fragomen, Secretaria.

C.C. 14.547 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2625, caratulada Molina, Claudio Gonzalo s/ Infracción Art. 42 de la Ley 8.031 (Causa N° 11.494), notifica a CLAUDIO GONZALO MOLINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Alfredo Simón Molina y de Silvia Beatriz González, nacido en con fecha 25 de abril de 1988, D.N.I. 33.707.444 y con último domicilio conocido en de la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda 18 de junio de 2008: Resuelvo: Declarar Prescripta la Acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz", Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante.

C.C. 14.548 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Guzmán Candido Daniel s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (expte. N°12.497), notifica a GUZMÁN CÁNDIDO DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Candido y de Teresa Rejala, nacido con fecha 5/04/1981, D.N.I. 31.519.346 y con último domicilio conocido en calle 119 entre 10 y 11 de Berazategui de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la Nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.580 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a GUSTAVO PABLO MENDIETA, cuyos datos filiatorios son los

siguientes: hijo de Néstor Pablo y de Juana Ester Mónica Alcobet, nacido con fecha 15/12/1985, D.N.I. 31.097.223 y con último domicilio conocido en José C. Paz nro. 3016 tercer piso departamento "b" de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.581/ nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia Silvana Castro, en la causa n° 2912, caratulada Monteagudo, Javier Armando s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 12.370), notifica a JAVIER ARMANDO MONTEAGUDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Julio Sergio y de María del Carmen Moreno, nacido en con fecha 14-09-78 en Capital Federal, D.N.I. N° 26.886.930 y con último domicilio conocido en López de Vega N° 742 de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 06 de mayo de 2009:... Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del arts. 3 y 122 apartado I) inc d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP. ..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". José A. Michilini, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 14.582 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo s/ Infracción al Art 10 de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a MATÍAS GUSTAVO BENEGAS SARMIENTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Gustavo Ángel Gabriel y de Jesusa Teresa Rejala, nacido con fecha 06/02/1990, con D.N.I. 35.111.787 y con último domicilio conocido en la calle Cortajarena nro. 3070 2do H de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.583 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Zeballos Sebastián Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Expte. N° 12.497), notifica a SEBASTIÁN ALEJANDRO ZEBALLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Ángel y de Fátima Colmeño, nacido con fecha 11/10/1987, D.N.I.33.300.293 y con último domicilio conocido en Alem nro. 2100 PB de Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP". Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.584 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Matías Ezequiel Chappa s/ Infracción al Art. 10

de la Ley 11.929 (Expte. N°12.497), notifica a MATÍAS EZEQUIEL CHAPPA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Ángel y de Fátima Colmeño, D.N.I. 37.861.068 y con último domicilio conocido en la calle Campana y Larroque nro. 1085 de Dock Sud de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) Declarar la nulidad Insanable del Acta de Constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del arts. 3 y 122 apartado 1 inc. d del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 14.585 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a TOMÁS ALBERTO SOTO, DNI N° 17.908.633, que en la causa Nro. P-01226 caratulada "Soto, Tomás Alberto s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 29 de octubre de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nro. P01226 seguida a Tomás Alberto Soto por el delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas (art. 129 2° parr. del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Tomás Alberto Soto en orden al delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas (art. 129 2° parr. del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1 del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la Rebeldía y consecuente Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Tomás Alberto Soto, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 213/214. A tal fin ofíciese a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV)... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaria, 29 de octubre de 2010. Marisa P. Capurso.

C.C. 14.587 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a WALTER CLAUDIO ANTONIO ZAPATA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor y de Castro Santa Elena, nacido en Monte Grande con fecha 21 de junio de 1972, DNI 23.955.564 y con último domicilio conocido en Quiroga 4134 Canning - Partido de Esteban Echeverría para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 2900, caratulada Zapata, Walter Claudio Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. GTIAS N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 4106/10 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 87/88, cítese a Zapata, Walter Claudio Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.552 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Larroque y 11 de Septiembre, piso 2do. Banfield, comunica que en fecha 26/02/10, se ha decretado la Quiebra a LUCAS DIEGO LUIS, DNI N° 23.060.258, CUIT N° 20-23060258-2, en la cual se ha designado al Síndico Contador Angélica La Porta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 66, piso 1 "A", Lomas de Zamora, haciendo saber a los acreedores de la fallida, que deberán requerir la verificación de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida y a los terce-

ros que tengan bienes de esta a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días (art. 88, inc. 3) Asimismo se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad o informe el lugar de su ubicación (art. 88, inc. 4); 2. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5); 3. Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88, inc. 7); 6) Disponer la prohibición del fallido para ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 88 inc. 8 y 103 LCQ). Se designan los días 23/02/2011 y 06/04/11 respectivamente para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Loma de Zamora, 28 de octubre de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.539 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 2 de febrero de 2010 en autos “García Sonia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña) (expte N° 204/2010), se ha decretado la Quiebra de la Sra. SONIA ALEJANDRA GARCÍA, titular del DNI 16.452.233, con domicilio en la calle Trinidad y Tobago 1097 de la ciudad de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Alberto Fabián Cerelli, con domicilio en la calle Pringles N° 1370 de Mar del Plata, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación como fecha límite hasta el día 1 de diciembre de 2010, los días martes, jueves y viernes de 17:30 a 19:30 hs. Asimismo se ha dispuesto: 1) Decretar la inhibición por interdicción de la fallida. 2) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél a fin de que proceda a la inmediata realización del activo incautado 3) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. 4) Ordenar la intercepción de la correspondencia destinada a la fallida. 5) Ordenar la radicación en éste Juzgado de las causas de contenido patrimonial que se sigan contra la fallida. 6) Prohibir a la fallida ausentarse del país sin autorización judicial. 7) Fijar hasta el día 1 del mes de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos (arts. 14 inc. 3, 32, 88, 200 y cc. L.C. y Q.). 8) Fijar el día 26 de febrero de 2010 para que el Síndico actuante presente los informes individuales que refieren el arts. 35 y 200 de la L.C. y Q. 9) Fijar el día 12 de abril de 2011 para la presentación del informe general que prevén los arts. 39 y 200 de la L.C. y Q) 10) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 05 de noviembre de 2010. Dra. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 14.568 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso segundo de San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de marzo de 2010 se ha decretado la Quiebra de ARAKI LUIS, DNI 08.260.661, en la cual de conformidad con lo prescripto por el art. 253, Inc. 7° seguirá interviniendo la Sindicatura clase "B" actuante en la etapa preventiva, contador Jorge Enrique López Mayorga, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010, en la forma prevista por los arts. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 en el, horario de 12 a 18, los acreedores que obtuvieron verificación en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente; el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 de la Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 14 de febrero de 2011 y el general el día 28 de marzo de 2011 (art. 35 y 39 de la Ley de Concurso). Intímese al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, pongan a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su

caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo. 88 inc. 5 de la ley en la materia Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones. Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada que pudieran tener lugar en los juicios de carácter patrimonial deducidos contra el fallido. A tal fin ofíciase. Disponer la radicación ante este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del Art. 132 de la Ley 24.522. Modificado por el art. 7 de la Ley 26.086, a cuyo fin ofíciase. Buenos Aires, junio de 2010. Fdo. Dra. Estela Robles. Secretaria Dr. Ernesto Marcelo Bouilly. San Isidro, 29 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.571 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – E Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que en los autos caratulados: “Iezzi Luis Alberto - Quiebra”, expediente N° 95.873 con fecha 3 de noviembre de 2010 se decretó la Quiebra de IEZZI, LUIS ALBERTO, documento N° 12.460.675, domiciliado en la Localidad de Viña de la ciudad de Arrecifes y constituido legalmente en calle Ameghino N° 122 de esta ciudad de San Nicolás (art. 88, inc. 1° de la Ley 24.522). Que actúa como Síndico el contador Juan Carlos Bianchi, con domicilio constituido en calle Alem N° 37 de esta ciudad. Intímese al fallido y a los terceros para que en 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquél (art. 88, inc. 3°). Intímese asimismo al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario los Libros y demás documentación relacionados con su contabilidad (art. 88, inc. 4°). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88, inc. 5°). Se establece el día 21 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de Quiebra podrán presentar a la sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, la del día 8 de marzo de 2011 para que dicho funcionario presente los informes individuales y la del día 19 de abril de 2011 para que presente el informe general (arts. 35/40 y 200, Ley 24.522). Fdo. José Ricardo Eseverri, Juez Subrogante. San Nicolás, 3 de noviembre de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.572 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos “Campo Hortícola S.A. s/ Quiebra” Expte. 18988/2010, se ha decretado con fecha 19 de agosto de 2010 la Quiebra de CAMPO HORTÍCOLA S.A., C.U.I.T. 30-70812870-4 con domicilio en calle Bolívar N° 3486 Oficina A de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 28 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Osvaldo Rodolfo Marini, Contador Público Nacional, T° 33 F° 110 CPCEPBA, Legajo 08347-0, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 14 de marzo de 2011, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 14 de abril de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q) 4) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (art. 88 inc. 3 LC y Q) 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5to ley 24.522). Silvina Churrarín, Abogada.

C.C. 14.576 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días a PABLO ANDRÉS LUQUE CAÑETE a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 708628/1 seguidas al nom-

brado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: “Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 218/221, los imputados Luque, Pablo Andrés y Rodríguez, Sergio David, han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que les fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Sergio David Rodríguez Ruiz y Pablo Andrés Luque Cañete, en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/09/06, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de Argentino, Daniel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Sergio David Rodríguez Ruiz y Pablo Andrés Luque Cañete... en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 708628/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)... Fdo. Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces.” Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 8 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado Luque Cañete, Pablo Andrés y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 304/vta.. lo mencionado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez”. Secretaria, 8 de noviembre de 2010. Juan M. Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.550 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO EMANUEL GÓMEZ , cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en fecha 11/08/80 en Capital Federal, hijo de Juan Gómez y de Mónica Villaverde y con último domicilio conocido en Patricios 245 Avellaneda , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 2676, caratulada Gómez,Diego Emanuel s/ Infracción al art. 74 Inc. A de la Ley 8031 (Expte Avell. 12.177), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda octubre 2 de 2009 Resuelvo: Declarar definitivamente extinguida la acción por infracción a la normativa referida, y constatada en el acta de fs. 1, respecto de don Gómez Diego Emanuel " Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda.

C.C. 14.579 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELVIO SOSA RUIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 029461/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por uso de arma (aptitud no acreditada), y cometerse en poblado y en banda, privación ilegítima de la libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 4 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 92 y 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP.: Se cita y emplaza al encausado Elvio Sosa Ruiz, por el término de cinco días a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 4 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.545 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELIPE ALEJANDRO o MARCELO M. PÉREZ MÉNDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2705/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de noviembre de 2010. En atención a los que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad por lo normado por el art. 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Felipe Alejandro o Marcelo M. Pérez Méndez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez ". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de noviembre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada. C.C. 14.544 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2631, caratulada Mendieta, Pablo Gustavo S/ Infracción al art 10 de la Ley 11.929 (Expte N°12.497), notifica a PEREYRA SILVIO ISMAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Silvio y de Sara Piedrabuena, nacido con fecha 15/12/1987 D.N.I. 33.874.738 y con último domicilio conocido en la calle Suárez y Ayola calle 6 de la localidad de Dock Sud de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 18 de septiembre de 2009... 1ro) declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1/2, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y art. 201 y 203 del CPP". Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Marcia S. Castro, Secretaria. C.C. 14.586 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CLAUDIO RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Claudio Rodríguez, de nacionalidad argentina, DNI 23.025.853 con último domicilio conocido en General Vedia nro. 753 Sarandí-Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días notifique al nombrado en la causa n° 2570 caratulada "Rodríguez, Claudio s/ Infracción al art. 77 de la Ley 8031 (Expte. N° 12.141), cuya resolución de transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y vistos y Considerando... Resuelvo: Absolver libremente a Rodríguez Claudio por inf. al art. 77 de la Ley 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 14.551 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GÓMEZ, titular del DNI n° 26.961.454, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 517583 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2010. Visto y Considerando... Resuelvo: Citar a José Luis Gómez, DNI 26.961.454 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, 5 de noviembre de 2010. C.C. 14.549 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos "Saavedra José Carlos s/ Propia quiebra" (Expte. N° 77.766/10), con

fecha 7 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra del fallido SAAVEDRA JOSÉ CARLOS DNI 10.462.647, disponiéndose: Intimar al fallido y a los terceros que tengan bienes o papeles de aquél para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Asimismo intimase al fallido para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 30 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos CR. Foresti Carlos Aduardo las demandas de verificación en el domicilio legal de aquella sito en calle Garona 751 de Lomas de Zamora, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 29 de diciembre de 2010 y 12 de marzo de 2011, respectivamente. Secretario. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado. C.C. 14.644 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N°. Dos a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Pagola Sebastián s/ Quiebra" Expte. 27.484. Con fecha 19 de octubre de 2009, se decretó la quiebra de don SEBASTIÁN PAGOLA, de nacionalidad argentino, con DNI N° 24.266.407, domiciliado en calle Saavedra N° 543 de esta ciudad. Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen a Síndico Cr. Elías Domingo F., con domicilio en la calle Colón 535, Piso 2, Oficina 4/6, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 05 de febrero del 2011 para que los acreedores postconcursales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 23 del mes de marzo del año 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 05 de mayo del año 2011, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, noviembre 03 del 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado. C.C. 14.637 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1.858 de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría a cargo de la Dra. Nathalia L. Velázquez Larraburu, hace saber por cinco días en autos "Expte. N° 8599/2010 RAIMAT S.A. s/ Concurso Preventivo" que se fijó como nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar su pedido de verificación al síndico el 14 de diciembre de 2010. La fecha de presentación del informe individual se fijó para el 4 de marzo de 2011 (Art. 35 LCQ); el 15 de abril de 2011 se fijó como fecha de presentación del informe general (Art. 39 LCQ) y se fijó el 18 de agosto de 2011 para la audiencia informativa. Nathalia L. Velázquez Larraburu, Secretaria. C.C. 14.603 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SÁNCHEZ, CRISTIAN para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 14-00-001790-10 caratulados: "Sánchez, Cristian s/ Hurto", a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de marzo del 2010 se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Sánchez, Cristian, en la presente I.P.P N° 001790-10 que se le sigue por el delito de Hurto. Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Sánchez, Cristian, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Hurto. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 14 de junio de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria. C.C. 14.590 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, a cargo del Dr. Leandro Cappello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea

Moreira, sito en calle 19 de Marzo 455 Zárate, Dto. Jud. de Zárate-Campana, cita a los demandados GLORIA ELVIRA DÍAZ y JORGE LUIS MARTELLI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Luis Costa 721/723, entre las calles Belgrano y Colón, de la localidad y Partido de Campana, designado catast. según plano 14-34-2008 como C.I S.A Mz 14 P.12 b (de origen Parcela 12 a), Mat. 21171 (14), Part. Inm. 4417, Sup. 103,93 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a éstas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Elba Lucía Biondi, en el carácter de adm. de la Suc. de Anibal Darío Ramos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. C.C. 14.595 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 8262 caratulada "Villafañe, Sergio Daniel S/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N°. 15476 IPP 157432 del Juzgado de Garantías N 1)" cita y emplaza a SERGIO DANIEL VILLAFañE (D.N.I. N° 16.428.115), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (5) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrado. C.C. 14.605 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ESTELA MARIS PUENTES RAMÍREZ D.N.I. 30.422.773 imputada Inf. Ley 24.270 en la causa N° 14063 UFIJ 3 IPP N°. 127799 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°. Tres, a primera audiencia para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, Octubre 29 de 2010. Gilda Stemphelet, Juez. C.C. 14.639 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-006284-10 caratulada "Rodríguez Jorge Juez de Garantías S/ Severidades, Vejaciones y Apremios Ilegales" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sito en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a JOHANA GISELLA CÓRDOBA, DNI N° 31.612.594, soltera, marinera, argentina, nacida en la Prov. de Buenos Aires el 22 de noviembre de 1984, con domicilio en calle Jonte N° 3700 de la localidad de Mariano Acosta, Merlo; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sito en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirle declaración testimonial en la IPP N° 02-00-6284-10. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: " Bahía Blanca, 04 de noviembre de 2010 Surgiendo de las presentes actuaciones que el actual domicilio Johana Gisella Córdoba resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., publíquense edictos con carácter de urgente por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a la nombrada, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 11 a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2010. C.C. 14.651 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2493/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004772 caratulada: "González, Raúl Omar s/ Usurpación de Propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalida-

des prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL OMAR GONZÁLEZ, titular del DNI N° 12.885.609, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de noviembre de 2010. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl Omar González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 2 de noviembre de 2010.

C.C. 14.652 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 769/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005368 caratulada: "Peña, Mario Samuel s/ Amenazas Simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO SAMUEL PEÑA, titular del DNI N° 30.869.889, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de octubre de 2010. Autos Y Vistos. Considerando. Resuelvo: I.-Declarar la rebeldía Mario Samuel Peña cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el Trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado Peña sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.653 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MÓNICA ROSANA MONTES, DNI. 24.339.293, por medio de edictos para que comparezcan a la sede de la UFIJ N° 3 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de notificársele que deberá prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 168-09, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2010. María Florencia Persons, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.604 / nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, sito en calle Mayor López 2 de la ciudad de Junín, Edificio Tribunales, Segundo Piso; hace saber que en el auto "Contreras Valeria Yamila s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte N° 1346/2010, con fecha 14 de julio de 2010, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. CONTRERAS VALERIA YAMILA, con DNI 27.852.270, domiciliada en calle 9 N° 958 de la ciudad de Ameghino, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado como Síndico del presente concurso al Cdor. Martorelli Andrés Luis, DNI N° 8.364.592 CUIT: 20-08364592-0, con domicilio procesal en Rivadavia N° 42, Junín. Teléfono: 02342-15406723, fijándose la fecha del día 21 de diciembre de 2010 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico en el domicilio citado (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del

Síndico en días hábiles de lunes a viernes. Se fija la fecha del día 14 de febrero de 2011, como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 15 de marzo de 2011 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 29 de abril de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se fija provisoriamente la fecha del día 14 de septiembre de 2011 para la clausura del período de exclusividad y fijase el día 6 de septiembre de 2.011 a las 10,00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Hágase saber que dichas fechas son fijadas en forma provisoria y teniendo en cuenta que el cómputo del término del período de exclusividad se inicia desde que quede notificada por ministerio de la ley el auto de categorización (arts. 42, 43 L.C.), quedan condicionadas a dicho término. Junín (B), 5 de noviembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 14.712 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Maggi, hace saber que en los autos "Mat S.A. s/ quiebra" (Expte. 79.626), con fecha 8 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de MAT S.A., Matrícula 30.919, con domicilio en calle 48 N° 971 Piso 5° a de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso., asimismo intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley; Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el día 17 de diciembre de 2010, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 17 de marzo de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días (art. 88 inc. 11 Ley de concursos). Dra. María Celina Castro, Secretaria. La Plata, 11 de noviembre de 2010.

C.C. 14.733 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 5548-2005, Gaab Juan Carlos s/ Quiebra (pequeña) con fecha 17 de septiembre de 2010, se ha decreto la quiebra de JUAN CARLOS GAAB, con L.E. 5.501.671 con domicilio en Avenida San Martín 483 de La Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Olga Noemí Pardo, con domicilio en Avda. Rivadavia 95,4° piso "A", prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 01 de febrero de 2011 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 14 de febrero de 2011 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 14 de marzo de 2011 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de abril de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 09 de noviembre de 2010. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.711 / nov. 19 v. nov. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D'Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 5027 caratulada "Z.S.H. s/ Art. 10 inciso B) Ley 10067", cita y emplaza por treinta días al Sr. HÉCTOR JULIO BOGARÍN, DNI N° 21.549.478, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de su hijo, el menor Dante David Bogarín, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial. Dr. Alberto H. Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.681 / nov. 19 v. nov. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvia Noemí Chomiez, sito en Avda. Andrés Rolón 943, esquina Avellaneda de la localidad de San Isidro, (TEL/FAX: 4743-4069/1997), hacer saber que en la causa N° 26.776 caratulada "Juárez Adrián Matías, Rodríguez Franco David, Juárez Juan Manuel s/ Víctima de Lesiones" por auto del día 18 de agosto de 2010 se ha resuelto Decretar el estado de adoptabilidad del menor FRANCO DAVID JUÁREZ. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia N. Chomiez Juez. Ante mí: Dra. Milena Fernández Secretaria..", Asimismo por auto del día 27 de septiembre de 2010 se ha resuelto "Rectificar la resolución dictada en autos en donde dice "Franco David Juárez" debiendo figurar en tal auto como "Franco David Rodríguez", formando parte este interlocutorio de la resolución que oportunamente se dictara. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia N. Chomiez Juez. Ante mí: Dra. Milena Fernández, Secretaria." San Isidro, 1 de noviembre de 2010. Dra. Milena Fernández. Secretaria.

C.C. 14.671 / nov. 19 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional número 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "CASTILLO MAURO CARLOS", en causa N° 687595, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304, del C.P.P.). Fdo.: Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 9 de noviembre de 2010. Hugo O. Redaelli, Secretario.

C.C. 14.703 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. JAVIER ALEJANDRO GUZMÁN, nacionalidad argentina, DNI N° 32.520.751, sin apodos, soltero, instruido, operario, nacido el 13/8/86, en San Fernando, provincia de Bs. As., con último domicilio conocido en calle 4 N° 1008 de José León Suárez, Partido de San Martín, hijo de José Antonio y de Claudia Ramona Savid, que en la causa I.P.P. N° 5623-9 dvlo. del Registro de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 distrito Vicente López Oeste y con la investigación de este Juzgado de Garantías N° 5 de San Isidro, se le notifica lo siguiente: San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Resuelvo: Sobreseer en forma total a Javier Alejandro Guzmán, todos ellos de las demás circunstancias personales de figuración en autos, respecto de los delitos de Robo doblemente calificado por el uso de arma, impropia, y en poblado y en banda y daño, previstos y reprimidos por los Arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 2° y 183 del C.P., acaecido el 1/11/2009 en Carapachay, Partido de Vicente López, por los motivos expuestos en los considerandos (Arts. 321, 322, 323 inc. 6° del C.P.P.). Firmado: Dr. Diego Martínez, Juez. Ante mí: Dr. Juan José Benítez, Secretario.

C.C. 14.679 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MAXIMILIANO DÍAZ,

con último domicilio en Dinamarca 795 de la Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2071, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo Legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de noviembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 127 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Maximiliano Díaz, cíteselo por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.674 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO STEFANOLO, con último domicilio en Santa María N° 5378 de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2003, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo Legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2010. En atención a lo informado por el Sr. Actuario y al informe policial obrante a fs. 92 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Alejandro Stefanolo, cíteselo por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 88 vta.. Hágase saber lo aquí dispuesto por el Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 2 de noviembre de 2010.

C.C. 14.673 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN MAXIMILIANO HAGEN MAIDANA, con último domicilio en Gutiérrez 1802 de la Localidad de Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2036, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo Legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de noviembre de 2010 ... desconociéndose el actual domicilio del coimputado Jonathan Maximiliano Hagen Maidana, cíteselo por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 3 de noviembre de 2010.

C.C. 14.672 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MARCELO RICARDO MARTINESI o MIGUEL ALEJANDRO MARTINESE o MIGUEL ALEJANDRO SANTANDREA MARTINESE, argentino, quien resulta ser indocumentado, nacido el 2 de abril, de 1965, hijo de Miguel Ángel y de Catalina Beatriz Santandrea, y a VERÓNICA NANCY VILLEGAS o LIDIA MARINA AGUIRRE, poseedora del D.N.I 23.602.666, nacida el 18 de noviembre de 1973, hija de Mario Raul Villegas y de Alicia Dermidia

Mamani, que en la causa nro. 2046, seguida a Marcelo Ricardo Martinesi o Miguel Alejandro Martinese o Miguel Alejandro Santandrea Martinese y a Verónica Nancy Villegas o Lidia Marina Aguirre en orden al delito de "Hurto Simple en grado de tentativa" se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Autos Y Vistos. Y Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Marcelo Ricardo Martinesi o Miguel Alejandro Martinese o Miguel Alejandro Santandrea Martinese y a Verónica Nancy Villegas o Lidia Marina Aguirre, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 31 de mayo de 2001 en la localidad de Villa Industriales, partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 Y concordante s del código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Ante mí: Lornea N. Gama, Auxiliar Letrada".

C.C. 14.710 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LEGUIZAMÓN RAMÓN ANTONIO, argentino, indocumentado, nacido en Adrogué, hijo de Josefina Leguizamón, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-47535-09 (Registro Interno 3523), caratulada "Leguizamón Ramón Antonio S/ Potación Ilegal de arma de uso civil en concurso real con violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 110 y fs. 126 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declara su rebeldía (Arts. 129 Y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 14.709 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SANTILLÁN FERNANDO GASPAS, nacido el día 19 de julio de 1975, en Santiago del Estero, hijo de Gaspar y de madre desconocida, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 22.828/10 (Registro Interno N° 3563), caratulada "Santillán Gaspar Fernando S/ Encubrimiento Agravado (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 107, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 111 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publica-

ción se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 14.708 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, EZEQUIEL ARTURO, poseedor del DNI N° 34.592.296, nacido el 15 de julio de 1988, hijo de Arturo Clemente Román y Mónica Noemí González, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 823.729 (Registro Interno N° 3631), caratulada "González Ezequiel Arturo s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 139 y fs. 141 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 14.706 nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, a NÉSTOR FABIÁN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (D.N.I Nro. 20.556.636, hijo de Julio y Rosalía Rodríguez, nacido el día 7 de Noviembre de 1968), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° EZ007632-09/ promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 26, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado NÉSTOR FABIÁN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encusado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 2452/7 del registro del Juzgado en lo Correccional Nro. 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Néstor Fabián Fernández Rodríguez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de noviembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 14.704 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica a LUCAS RUBÉN LAGOS en la causa nro. 837.035- registro interno nro. 3226/5-, seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por el empleo de arma de fuego y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso. Cómputo: Que practico el presente determinando que Diego Gustavo Lagos y Juan Pablo Lagos fueron aprehendidos el día 25 de febrero de 2008 fs. 1, permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha, con lo cual llevan en detención dos años, seis meses y catorce días. Que el día 13 de julio de 2010 el Tribunal dictó

sentencia condenando a Diego Gustavo Lagos a la pena de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente y a Juan Pablo Lagos a la pena de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas declarándolo reincidente por segunda vez. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta a los nombrados vence el día 24 de junio de 2011, al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 24 de junio de 2021 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 2do. del Código Penal. Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Código Penal, no corresponderá que me expida respecto del instituto de libertad condicional. Que en cuanto a Lucas Rubén Lagos determino que fue aprehendido en la presente causa en fecha 25 de febrero de 2008 -fs. 1-, permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha, mientras que en la causa nro. 1162/5 del registro de este Tribunal fue aprehendido en fecha 9 de abril de 2002 -fs. 394- recuperando su libertad el día 6 de febrero de 2006 -fs. 379/381-, siendo que en la causa nro. 593/6 del Tribunal en lo Criminal Nro. 6 fue aprehendido en fecha 2 de noviembre de 2001 recuperando su libertad el día 30 de igual mes y año -fs. 363-, siendo que por último en la causa nro. 2577 del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 Dptal fue aprehendido en fecha 23 de agosto de 2006 recuperando su libertad el día 29 de octubre de 2007 -fs. 331/344-, que por ello ha sufrido en detención a la fecha siete años, siete meses y quince días. Que el día 13 de julio de 2010 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena única de siete años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente por segunda vez, omnicompreensiva de todo los procesos señalados. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta a los nombrados vence el día 24 de septiembre de 2010, al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 24 de septiembre de 2020 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 2do. del Código Penal. Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Código Penal, no corresponderá que me expida respecto del instituto de libertad condicional. Secretaría Única, 9 de septiembre de 2010. Certifico: En cuanto a lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos Art. 40 texto Ley 12.576. Secretaría Única, 9 de septiembre de 2010. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Autos Y Vistos: Para resolver el cómputo de vencimiento de pena practicado por la Actuaría precedentemente, respecto de los condenados Diego Gustavo Lagos, Juan Pablo Lagos y Lucas Rubén Lagos, y; Considerando: Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Diego Gustavo Lagos, Juan Pablo Lagos y Lucas Rubén Lagos, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Por ello: Este Tribunal en lo Criminal nro. 5 Departamental, Resuelve: Aprobar el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Diego Gustavo Lagos, Juan Pablo Lagos y Lucas Rubén Lagos, practicado por la Actuaría. (Arts. 24 y 25 del Código Civil y 24 y 77 del Código Penal). Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí: Dra. Nadia Otero. Secretaría. Secretaría, 5 de noviembre de 2010. Paola L. Poletto, Auxiliar.

C.C. 14.702 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica a HÉCTOR GABRIEL MALDONADO, en la causa nro. 453.912 -registro interno nro. 2043/5-, que se le siguiere nombrado por el delito de robo, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal nro. cinco Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Guillermo Federico Puime y Pedro Dardo Raúl Pianta, bajo la presidencia del primero de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa nro. 453.912, registro interno 2043/5, seguida a Héctor Gabriel Maldonado en orden al delito de robo simple, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores: Pianta, Puime y Mora; Antecedentes A) Que a fojas 285, en fecha 29 de julio de 2005, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resol-

ver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, han quedado los autos para dictar sentencia, planteándose la siguiente Cuestión Única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presente actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4to. párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es robo simple (art. 164 del Código Penal) imponen, como lo sostuvo mi distinguida Colega la Dra. María del Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67 y 164 del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Héctor Gabriel Maldonado en orden al delito de robo simple, hecho presuntamente acaecido el 6 de septiembre de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Maldonado no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 300/302, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Héctor Gabriel Maldonado, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Héctor Gabriel Maldonado y en orden al delito de robo simple, hecho presuntamente acaecido el 6 de septiembre de 2003. II. Sobreseer a Héctor Gabriel Maldonado, sin apodos, argentino, nacido el día 8 de diciembre de 1981 en Capital Federal, hijo de Ramón Héctor y Edith Raquel Moreira por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 2043/5, conforme lo preceptuado por el Art 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Fdo. Dres. Pedro D. R. Pianta, María del Carmen Mora y Guillermo F. Piime, Jueces. Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.701 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, a HÉCTOR MANUEL ESCOBAR GIMÉNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 699928/2 promovido

en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 03 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Héctor Manuel Escobar Giménez, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 699928 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha, se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Héctor Manuel Escobar Giménez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años que le fuera impuesta, declarándolo rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Secretaría, 03 de noviembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 14.700 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALBERTO HERMOSI en la causa N° 567385 (Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Luis Alberto Hermosi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. P. A. M. Horacio Hryb, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 14.699 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. José Antonio Michelini, notifica a GUILLERMO ÁNGEL SELSER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Antonio y Elena Giménez, nacido con fecha 1 de abril de 1978 y con último domicilio conocido en calle Pinzón 1689 Dock Sud de lo resuelto en la causa 2609, caratulada "Selsler, Guillermo Ángel s/ Infracción al Art. 72 y 74 inc. a y 67 inc. b de la Ley 8.031 (causa N° 7700), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 2 de mayo de 2006. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031/73). Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Avellaneda. Secretaría, 5 de noviembre de 2010. José Antonio Michelini, Juez.

C.C. 14.698 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, en la causa N° 2924, caratulada "Aranda, Damián Marcelo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8.031 (Expte. 12.301) notifica a DAMIÁN MARCELO ARANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Ángel y Alicia Argañaraz, nacido con fecha 23/01/93 y con último domicilio en calle Jujuy 320 Florencio Varela de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 7 de julio de 2008. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado por aplicación del Art. 3 del Código de faltas y Art. 201 y 203 del C.C. del C.P.P. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Avellaneda. Secretaría, 4 de noviembre de 2010. José Antonio Michelini, Juez.

C.C. 14.697 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Gerardo Lucio Frega en causa N° 2.554 caratulada "SAGANIA, CLAUDIO y otros s/Homicidio Simple", en trámite por ante este Tribunal; a fin que se sirva publicar durante 5 días en el Boletín Oficial la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, diecisiete de marzo de dos mil diez. Acuerdo. Antecedentes. Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se rechaza el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, con costas (Art. 496 del C.P.P.). Fdo. Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino, Secretario". Rodolfo Zalacain, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.693 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 263/08, Interno N° 165 caratulada "Esperón Juan Manuel s/ Daño Art. 183 C.P. a Venegas Daniel Oscar en General Madariaga", Secretaría interinamente a cargo del Dr. Matías Andrés Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ESPERÓN JUAN MANUEL la siguiente resolución dictada: "Dolores, 29 de octubre de 2010. Autos Y Vistos:...Y Considerando: Por todo ello. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juan Manuel Esperón, DNI 30.390.493, nacido el 15 de noviembre de 1983 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos (f) y de Graciana Raquel Rost, con último domicilio en Calle Zubiaurre N° 415 de General Madariaga, en orden al delito previsto y sancionado por el artículo 183 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la OGA, Secretaría Dependiente de la Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III Regístrese y Notifíquese, librándose oficio de estilo. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional Nro. 3 Departamento Judicial Dolores".

C.C. 14.686 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Marcelo Goldberg, en la causa N° 11104 seguida a MARTÍN GONZÁLEZ ORELLA en orden a los delitos de Robo Agravado por el empleo de arma en concurso real con lesiones leves (artículos 55, 89 y 166 inc.2° del Código Penal), y en contestación al oficio librado por esa entidad en fecha 15 de octubre del Cte. año, a fin de informarle que no se cuentan en este Juzgado con los datos requeridos por ese organismo, toda vez que a la fecha no ha sido remitida ninguna constancia de publicación de edictos que fuera ordenada desde fecha 22 de enero de 2009, por lo que, a los fines de no demorar la tramitación del mismo, solicito se sirva publicar por el término de 72 horas, la siguiente resolución: "Quilmes, Diciembre 18 de 2008...Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto Orlando González, junto al letrado defensor doctor Rubén Luján Laborde y, por ende, confirmar por los fundamentos dados, el decisorio de fojas 4 y vuelta, en cuanto rechaza el pedido de eximición de prisión en favor del imputado Martín Esteban Orella. Rigen las normas citadas. Regístrese, notifíquese y devuélvase al Juzgado de origen a través de la Oficina de Gestión y Sorteo Departamental... Fdo. Martín Manuel Ordoqui. Dr. Jorge G. Falcón - Dr. Carlos A. L. Rousseau. Jueces de Cámara. María Andrea Espada. Secretaria". Carolina C. Cocimano, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.685 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos

"Torres, José Ignacio y otros s/Encubrimiento", I.P.P. N° 15-00-009334-10, cita a LIONEL MATÍAS PONCE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 8 de Noviembre del 2010. Cítese por edictos a Lionel Matías Ponce, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 quinto párrafo del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 08 de Noviembre del 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 14.684 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado nro. 3, en la I.P.P. nro. 138425, caratulada Rodríguez María Teresa formula dcia. por uso de documento o certificado falso"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza a STREMEL JESICA ALEJANDRA (DNI 32.838.929) y a VEGA MARCOS (DNI: 34.456.664), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezcan a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3, sita en calle Estomba nro. 127, a primera audiencia a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2010. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.682 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.795/08 (Sorteo N° 1485/08 e IPP Nro. DB1/4605), caratulada "Coria Sebastián Ezequiel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL CORIA, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1990, posee D.N.I. N° 36.969.076, empleado, domiciliado en La Rioja y Díaz Vélez, de la localidad de Benavidez, hijo de Jorge Alberto y de Raquel Gutiérrez del Valle, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 10 de noviembre de 2010. Por recibido, agréguese y atento a lo informado en la foja que antecede por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución, y al informe policial obrante a fojas 119 vta., íntimese a Sebastián Ezequiel Coria a que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero (Art. 303 y ssgtes. del C.P.P.). A tal fin, notifíquese al imputado mediante edicto. Notifíquese a la defensa oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de noviembre de 2010. María Sandra Foschi, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.680 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a la Sra. SUSANA ADDUCI apoderada de la firma infractora "Abad Miguel S.A.", en causa N° (R.I. 3146), caratulada "Abad Miguel S.A. s/ Apelación Resolución Administrativa" que en el marco de la presente causa con fecha 28 de septiembre de 2010, se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 3146 de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, caratulada "Abad Miguel S.A. S/ Apelación Resolución Administrativa", y Considerando: I. Que las presentes actuaciones se inician con fecha 28 de octubre del año 2008 por haberse labrado acta de comprobación R-078 A N°99007 a firma "Abad Miguel S.A.", a la que se le endilga la comisión de la infracción tipificada por los artículos 27, 28 y 29 y Anexo V de la Resolución General 1415 de A.F.I.P., sus complementarias y modificatorias, artículo 621 de la Disposición Normativa B 01/04, encuadrando en lo prescripto por el artículo 74 y ssgtes. del Código Fiscal (T.O. 2.004), en cuanto se constató el transporte de bienes

de su propiedad dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria que exige la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, procediendo en dicha oportunidad a aplicar como medida preventiva la interdicción de los bienes transportados, designando como depositario de los mismos al Sr. Hugo Marcelo Abad. II. Que a fs. 7/10 el Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, dispuso fijar audiencia citando al contribuyente "Abad Miguel S.A." en carácter de titular de la mercadería transportada; al Sr. Hugo Marcelo Abad en su carácter de depositario de la mercadería interdicta; a la firma "Instan Carga" por ser la empresa transportista; y al Sr. Rodolfo Pazos en su carácter de conductor, para el día 11 de noviembre del año 2008, a las 13:00 horas. III.- Que con fecha 4 de noviembre de 2008 se presenta la Sra. Susana Adduci, apoderada de la firma procesada, a fines de realizar descargo por escrito contra el acta de comprobación obrante en autos, como así también a los efectos de adjuntar copias certificadas de las facturas correspondientes a la mercadería transportada. Que siendo 11 de noviembre de 2008, y tal como consta a fojas 55 de la presente causa, comparece por ante el órgano de administración, el Sr. Hugo Marcelo Abad, depositario de los bienes interdictos, quien ratifica en su totalidad el descargo realizado a fojas 12/16, como así también los Sres. Rodolfo Pazos, chofer de la mercadería secuestrada y Sergio Sciarrini, titular de la empresa transportista, quienes manifestaron que suponían que el documento que les fue entregado oportunamente a los efectos de realizar el transporte en cuestión, reunía todas las condiciones que la ley exige. IV. Siendo así las cosas, y toda vez que se encontraban las presentes actuaciones en estado de ser resueltas, a fs. 57/64 el Sr. Jefe del Departamento de de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires resolvió conforme a las facultades conferidas por la resolución 53/08 y sus modificatorias del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, sancionar a la firma "Abad Miguel S.A." por la comisión de la infracción tipificada por los artículos 27, 28, 29 y Anexo V de la Resolución 1415 de la A.F.I.P., sus complementarias y modificatorias, artículo 621 de la Disposición Normativa B 01/04, encuadrando en lo prescripto por el artículo 74 y ssgtes. del Código Fiscal (T.O. 2.004), en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio Provincial, sin la documentación respaldatoria que exige la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo el decomiso de los bienes, destinando los mismos al Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para satisfacer las necesidades de bien público, eximiendo de responsabilidad a los Sres. Hugo Marcelo Abad y Rodolfo Pazos y a la empresa transportista "Instan Carga", manteniendo en carácter de depositario de los bienes mencionados al Sr. Hugo Marcelo Abad, estableciendo que los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo de la contribuyente y haciéndole saber a la misma que podrá interponer recurso de apelación contra dicho resolutorio, disponiendo la elevación de las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno a fines de expedirse acerca de la legalidad de la sanción dispuesta, una vez vencido el término de tres días hábiles a partir de la notificación de dicha resolución, y comunicando al interesado que la sanción quedaría sin efecto si dentro del plazo de tres días hábiles abonaba o acreditaba el pago de una multa por la suma de quince mil pesos (\$ 15.000.-), todo ello de conformidad por lo previsto en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, y 82 del Título "X" del Código Fiscal (T.O. 2.004) y reglamentación resolución normativa 53/08 Y sus modificatorias.- V.- Que a fs. 68/70 la Sra. Susana Adduci, en su carácter de apoderada de la firma infractora, con el patrocinio letrado del Dr. Eduardo Valcarce, interpone recurso de apelación contra el acto administrativo dictado, expresando agravios por cuanto considera que no se ha configurado la figura típica endilgada a la recurrente, sosteniendo que para que exista la infracción atribuida deberían darse los supuestos de la compraventa respecto de la mercadería secuestrada, adunando a ello que los materiales inventariados estaban siendo trasladados a proveedores de servicios contratados por la firma en cuestión, para la realización de determinados procesos, sosteniendo que los mismos se encontraban en estado de elaboración, por lo que, a su criterio, no podrían de ningún modo formar parte de una venta comercial.- Por último arguye que resultando de aplicación los principios jurídicos del Derecho Penal, entiendo que el pago previo de la multa impuesta resulta violatorio a la presunción de inocencia,

refiriendo que la autoridad administrativa en momentos de dictar su pronunciamiento sancionatorio, no ha observado los principios generales del derecho común.- VI.- Que venida la presente a conocimiento del Suscripto, corresponde resolver sobre las cuestiones planteadas, para lo cual he de analizar en primer término y de acuerdo a las manifestaciones efectuadas por la apelante, la existencia o no de infracción a la legislación vigente en la constatación efectuada en el acta labrada y glosada a fs. 3/4 de la presente causa y es en dicho orden de ideas que surge claramente del acta "ut supra" aludida, la cual cumple con los requisitos legales establecidos, que la misma resulta autosuficiente para justificar la infracción constatada (art. 76 del Código Fiscal). Digo ello, ya que las circunstancias plasmadas en la misma, elemento cargoso en el cual se basa el Sr. Jefe del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para sancionar al recurrente, acreditan en forma fehaciente la naturaleza y características de los elementos que hacen a la comisión del hecho infraccionario, toda vez que la misma se encuentra fehacientemente corroborada por la autoridad competente al hacerse presente en el lugar del hecho, constatando de este modo "in situ" el estado infraccionario que se le endilga a la recurrente, haciendo el mentado instrumento plena prueba de la existencia de la falta en cuestión, resultando válido como elemento probatorio apto para construir con certeza la materialidad infraccionaria, ante la ausencia de pruebas que lo enerven, no debiendo olvidarse que el acta de constatación hará fe de las afirmaciones en ella contenidas y podrá invocarse por el juez como plena prueba, siempre que no se probare lo contrario, sosteniéndose jurisprudencialmente que "... lejos de establecer la inversión de la carga probatoria basada en una presunción o preconcepto, se parte del supuesto que el acta de comprobación es una prueba misma, que necesita para su desvirtuación de otra prueba que la contrarreste..." (conf. Acuerdos y Sentencias, S.C.B.A., TO 1, pág. 729, 1991).- Siguiendo con el análisis desgranado precedentemente y en la dirección precitada, respecto de las manifestaciones vertidas por la recurrente por cuanto pretende eximirse de responsabilidad arguyendo que no se han dado los supuestos que constituyan la figura típica endilgada, es dable mencionar que, a contrario de lo argumentado por la parte, el artículo 27 de la Resolución General 1415 de A.F.J.P., a la que adhiere la provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004, prescribe que en caso de traslado y entrega de productos, independientemente del estado de elaboración en que se encuentren, es decir, ya sean primarios o manufacturados, tratándose específicamente de una compraventa, o bien, de cualquier otra operación comercial que se realice a título distinto, siempre se debe contar con el documento equivalente que en su caso se emplee, con la totalidad de los datos establecidos por ley, documental que deberá confeccionarse con anterioridad al traslado de los productos, y los acompañaran hasta su destino final, circunstancias estas que no han sido corroboradas en momentos en que le fue solicitada a la empresa en cuestión la documentación respaldatoria de las mercaderías transportadas. Cabe destacar que tampoco resultan atendibles las razones expuestas por el recurrente por cuanto sostiene que la autoridad administrativa no ha observado los Principios Generales del derecho común en momentos de dictar su pronunciamiento sancionatorio, toda vez que la totalidad del procedimiento llevado a cabo en autos ha sido ajustado a derecho, surgiendo que en momentos de verificarse la infracción motivo de los presentes obrados y conforme lo prescripto por el artículo 42 inc. 3 del Código Fiscal, la diligencia se realizó en presencia de dos testigos de actuación, y se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor, tenedor o transportista de los bienes en cuestión, a fin de que conforme lo normado por la ley aplicable, efectúe todas las manifestaciones que hicieran a su derecho, de allí que de ningún modo se han coartado las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, adunando a ello que tal como consta a fojas 12/56, los sujetos involucrados en autos han realizado los descargos pertinentes, manifestando todo cuanto quisieren y ofreciendo prueba, ello conforme lo prescripto por los artículos 76 inc. 2° y 78 primer párrafo del Título X del Código Fiscal.-VII.- Por último, en relación a la sanción de decomiso impuesta, y en atención a lo referido por la empresa cuestionada en cuanto arguye que el pago previo de la multa impuesta es, a su criterio, violatorio a la presunción de inocencia, resulta menester comunicar a la recurrente que previo al dictado de la medida sancionatoria, se han efectuado todos los pasos

procesales prescriptos por la ley de aplicación al respecto, adunando a ello que el pago de la multa no es una imposición, sino una forma alternativa con la finalidad de dejar sin efecto la sanción de decomiso de los bienes transportados en infracción, como así también lo es la facultad de presentar por ante la autoridad de aplicación la documentación exigida por la ley dentro de los plazos previsto por el Art. 79 Título X del Código Fiscal, actos estos que no han sido efectuados por la empresa infractora, por lo que a criterio del Suscripto, también resultan desatendibles las refutaciones realizadas por la recurrente contra la multa establecida como remedio procesal a la sanción de decomiso, la que fuera oportunamente impuesta por la autoridad de aplicación conforme lo prescripto por el artículo 82 Título X del Código Fiscal (Según Ley 13.930). Ello así, y luego de evaluar la pruebas obrantes en autos, corresponde según mi íntima y sincera convicción y fundado en las reglas de la sana crítica, confirmar el resolutorio en cuestión, por encontrarse el mismo ajustado a derecho. Por Ello, este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelve: I.- Confirmar la resolución de fs. 57/64, en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden, imputando a la contribuyente "Abad Miguel S.A.", C.U.I.T. N° 30-50297474-9, con domicilio fiscal en la calle Díaz Vélez Nro. 1050 de localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la comisión de la infracción tipificada por los artículos 27, 28, 29 y anexo V de la resolución 1415 de AFIP, sus complementarias y modificatorias, Art. 621 de la disposición normativa B 01/04, encuadrando en lo prescripto por el art. 74 y ss. del Código Fiscal (T.O. 2004), en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria que exige la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 27, 28, 29 y anexo V de la resolución 1415 de AFIP, sus complementarias y modificatorias, art. 621 de la disposición normativa B 01/04, encuadrando en lo prescripto por el art. 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, y 82 del Título "X" del Código Fiscal (T.O. 2.004) y sus modificatorias.- II. Regístrese por Secretaria. Cúmplase con la comunicación prevista en el artículo 22 de la Acordada 2.840/98 y devuélvase al Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Dirección provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de llevar a cabo las notificaciones correspondientes. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula E. Frebisca, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.707 / nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que en fecha 29 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de ZINI ROSA EDITH, DNI 12.963.127, domiciliada en calle 137 bis N° 93 entre 33 y 34 de la ciudad y partido de La Plata. Se encuentra prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de reputarse ineficaces. Tales bienes, como los que obren en poder de la quebrada, deberán ser entregados al Síndico Eduardo Horacio Urbinati, con domicilio legal sito en la calle 49 N° 1022, La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados en el domicilio legal del Síndico de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, pudiendo comunicarse al teléfono 0221-422-4980, hasta el día 7 de diciembre de 2010 en el domicilio legal de la Sindicatura. Informe individual: 24 de febrero de 2011. Informe general, 25 de marzo de 2011. Intímase al fallido a cumplir lo normado en el art. 86. Ley 24.522. La Plata, 8 de noviembre de 2010. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 14.826 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En IPP 03-002267/09 caratulada Núñez Andrés Martín; Molina Diego Martín; Ameri Oporto Pablo Damián, Reyes María Fernanda s/Robo Agrav. por el Uso de Armas, Poblado y en Banda de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto a fin de notificar a la proveída nombrada REYES MARÍA FERNANDA, DNI 35.619.722, cuyo último domicilio conocido era en calle Termas de Río Hondo N° 2880, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2010. Autos y Vistos, de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323 inc. 4to., 324, 336 337 y concc. del C.P.P. Resuelvo: I) Desestimar la nulidad de la requisitoria de elevación a juicio solicitada

por el Sr. Defensor Particular, Dr. Octavio Sosa. II) Sobreser total y definitivamente a María Fernanda Reyes hija de Waldo Oscar Reyes, y de Mariela Edit Gómez, domiciliada en calle Termas de Río Hondo 2880, sin acreditar fehacientemente identidad, refirió haber nacido el 31 de enero de 1992, DNI 35.619.722 y Pablo Molina argentino, hijo de Raúl Alberto y Perla Beatriz Rodríguez, nacido el 28 de octubre del 1983 en Mar del Plata, domiciliado en calle Bordabehere N° 1983 de Mar del Plata, DNI 30.451.408; por el hecho ocurrido el día 8 de julio de dos mil nueve en la localidad de General Madariaga denunciante Lacunza Diego Alberto, calificado "prima facie" como "Robo Doblemente Agravado por el uso de arma de fuego y por cometerse en Poblado y en banda" (art. 166 inc. segundo párrafo art. 167 inc. 2 del C.P.) por el cual se les recibiera declaración a tenor de art. 308 del C.P.P. III) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. juntamente con la IPP N° 03-03-02267-09 que se le sigue a Martín Núñez y Pablo Ameri Oporto por el delito que debe calificarse como Robo Agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2 párrafo primero del C.P.); considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en turno que corresponda. IV) Previo cumplir con la remisión ordenada en el punto anterior devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a fin de que se certifique el estado actual y/o última resolución de los antecedentes penales de los imputados (ver fs. 226/231, fs. 271/272, fs. 342 vta., fs. 234/239, fs. 269 y fs. 348 vta., de la IPP). Notifíquese a la Fiscalía interviniente y al Sr. Defensor Particular librándose cédula de estilo. Regístrese ... "Fdo. Marina Irianni. Juez del Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2010. Por ello, Dándose los supuestos contemplados en los arts. 442, 443 y concordantes del C.P.P. Ley 13.260, Resuelvo: II. Atento lo que surge de la notificación de fs. 564/566 en la que informa que María Fernanda Reyes no pudo ser notificada del auto de fs. 459/463, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

C.C. 14.817 / nov. 23 v. nov. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del doctor Máximo Astorga, Secretaria N° 30, a cargo del doctor Diego M. Paz Saravia, sito en Callao 635, piso 3°, de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "ARDOHAIN JORGE y otros s/ Quiebra" expte. 119561/97, ha sido presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios, los que se ponen a consideración de los acreedores por el plazo de diez días. Buenos Aires, 09 de noviembre de 2010. Diego Manuel Paz Saravia, Secretario.

C.C. 14.823 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Néstor Adrián Salas, sito en calle Gascón N° 2250 1° Piso en autos N° 215 caratulados: "González Luis Damián s/ Pedido de estado de abandono y adoptabilidad" se ha dispuesto notificar a la Sra. CLAUDIA ROMINA GONZÁLEZ progenitora del niño Luis Damián González el inicio de la presente acción por el plazo de 10 (diez) con el fin de hacer valer sus derechos (Arts. 34, 36, 145 y 146 CPCC) Procedase a la Publicación de Edictos por el Plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2010. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 14.822 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS – Por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Estela Robles, Juez, dispuso con fecha 4 de noviembre de 2010, hace saber que en los autos "ROBOTTI HNOS. S.A.C.I.C.F.M.T. s/ Quiebra expediente N° 43.620" La sindicatura presentó el Informe complementario de Distribución y se regularon los honorarios al Síndico en la suma de \$ 27.400,00 confiriéndose vista por cinco días de

los mismos a la fallida y a los acreedores verificados (arts. 218 y cc. L.C.Q.). San Isidro, 10 de noviembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.819 / nov. 23 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – En causa N° 691/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a IGNACIO ANTONIO DEOTAZUA, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 71 e/ 7 y 8 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1 Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 691/04, sobreseyendo totalmente a Ignacio Antonio Deotazua cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Doumic Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 10 de noviembre de 2010. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.815 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos “Larroca Miguel Alejandro s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Noelia Romina Rojas)”, Expte. N°: 566/2008, notifica por este medio a MIGUEL ALEJANDRO LARROCA, DNI 29.427.817, la resolución que dice: “Pergamino, 5 de noviembre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Miguel Alejandro Larroca, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza”. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 14.816 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 24 de septiembre de 2010, se ha decretado la quiebra de SILVIA NOEMÍ CAVALLI, DNI 12.274.939 y DOMINGO ANTONIO D'ANDREA, DNI 13.663.063. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás documentación de la fallida que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit). Se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los fallidos que, de conformidad con lo normado por el inc. 1° del art. 202 de la Ley 24.522, deben requerir verificación por vía incidental. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

C.C. 14.825 / nov. 23 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única sita en la calle Alvear 465 2° Piso, de Quilmes, cita por el plazo de diez días, a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que les pudieren corresponder, a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el dominio al Folio 1990/1965 (086) cuya nomenclatura catastral es VIII - G - 140 - 16; partida inmobiliaria 086-210000 se encuentra ubicado en la calle 898 N° 2124 entre 820 y 821 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, en los autos caratulados “Pérez, Consolación Marina c/ DREIMAR S.A.I.C.I.A S/ Usucapión”. Se hace constar que el diligenciamiento se encuentra libre del pago de sellados y aranceles en virtud de tramitar la parte con beneficio de litigar sin gastos (Cfr. Art. 83 Cód. Procesal). Quilmes, 8 de noviembre de 2010. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 14.876 / nov. 24 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Juan Marcos Morales - causa original nro. 595/10 (orden

interno 2415), en la que con fecha 6 de octubre de 2010, se resolvió condenar a JUAN MARCOS MORALES a la pena de 5 (cinco) años de prisión con más las accesorias legales, en orden al delito de Robo Calificado por el uso de Armas (Art. 166 inc. 2, 1° párr. del C.P.), fs. 104/105; la sentencia no fue recurrida, con fecha 17 de abril de 2010 se procedió a detener al encausado (fs. 28/29); convirtiéndose dicha detención en prisión preventiva con fecha 23 de abril de 2010 (fs. 40/46). No recuperó la libertad hasta el momento; consecuentemente la pena vencerá el 16 de abril de 2015 (resolución de fecha 5 de noviembre 2010). Los datos personales del causante Juan Marcos Morales son: DNI 32.026.818, nacido el 13 de febrero de 1985 en Bahía Blanca, hijo de Juan Guillermo Vivanco y de Magdalena Morales, domiciliado en calle Santa Cruz N° 1865 de Bahía Blanca, actualmente alojado en la U.P. IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 14.867 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Criminal N° 1 de este Departamento Judicial, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en la causa nro. 557/10 (Nro. de Orden 2399) caratulada: “Coria Carlos Gabriel S/ Robo calif. por el uso arma, priv. libertad, portación ilegítima de arma fuego”, a fin de hacerle saber que con fecha 12 de julio de 2010 se resolvió condenar a CARLOS GABRIEL CORIA como autor penalmente responsable del delito de Robo y Portación de arma de guerra sin autorización legal con penalidad disminuida en los términos de los Arts. 164 y 189 bis inc. 2°, 4° y 6° párrafo del Código Penal, cometido el día 30 de mayo de 2010 en Darregueira en perjuicio de Domingo Stoessel, a sufrir la pena de dos años y ocho meses de prisión de ejecución condicional, atento la condición de primario del causante, imponiéndosele además por el plazo de dos años la obligación de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta ciudad con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 27 bis, inc 1, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. Penal, Art. 375 inc. 2, 530 y 531 del Código Procesal Penal) –vide 142/145. No se lo declaró reincidente. La pena vencerá el 23 de febrero de 2013. Asimismo se informa los datos personales de Coria, Carlos Gabriel, hijo de Omar Ariel Coria y de Nélida Noemí Pita, nacido en Guatrache, el 15 de diciembre de 1990, con DNI nro. 35.354.023 y domiciliado en calle Barrio Fonavi 44 casa 12 de Guatrache, Prov. de la Pampa. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2010.

C.C. 14.866 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial, Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a DANIEL ANDRÉS PALACIO -Causa Original N° 717/06; (Orden Interno N° 1.765) por el delito de Robo Agravado por el uso de armas y Privación Ilegítima de la Libertad Agravada en Coronel Suárez, iniciada el 23 de abril de 2004, en la que con fecha 30 de junio de 2008 se resolvió condenar a Daniel Andrés Palacio a la pena de 8 (ocho) años de prisión con más las accesorias legales, declarándolo reincidente y costas en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada (Arts.166 inc. 2°, 55 y 142 inc. 1° del Cód. Penal). No se recurrió el resolutorio de mención. Con fecha 12 de mayo de 2004 se procedió a la aprehensión del aquí encausado (fs. 196), con fecha 21 de mayo de 2004 se decretó la prisión preventiva de Palacio (fs. 253/259); con fecha 20 de julio de 2004 la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Azul, resolvió dejar sin efecto la prisión preventiva dictada contra Daniel Andrés Palacio y ordenar la inmediata libertad del nombrado imputado (vide fs. 354/354); la que se hizo efectiva el 03 de agosto de 2004 (v. fs. 362); habiendo sido nuevamente detenido el 09 de septiembre de 2010 (ver fs.613). No recuperó la libertad hasta el momento. En consecuencia, a la fecha Palacio lleva 4 (cuatro) meses, 2 (dos) días privado de su libertad. Consecuentemente la pena vencerá el 17 de junio de 2018. La sentencia se halla firme. Los datos personales del causante Daniel Andrés Palacio son: DNI. 21.449.237, nacido el 23 de febrero de 1970 en Carhué, Pdo. de Adolfo Alsina, Prov. de Bs. As., hijo de Oscar Roberto Palacio y de Demetria Trangol, con domicilio en calle Echeverría N° 1358 de la Localidad de Carhué, actualmente alojado en la Estación Comunal de la Localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Prov. de

Bs. As., habiéndose requerido el pertinente cupo a la Dirección de la Unidad Penal IV Bahía Blanca, del Servicio Penitenciario Provincial. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Dr. Hugo Adrián De Rosa, Juez.

C.C. 14.865 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear, piso 3° de Cap. Fed. Hace saber que con fecha 13 de octubre de 2010, decretó la Quiebra de SERSILIVAN S.R.L, CUIT 30-70897039-5. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 13 de diciembre de 2010 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Gabriel Gerardo Garber, domiciliado en Uruguay 750 2 C de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé al art. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de febrero de 2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de abril de 2011. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo, intimase a la deudora a que entregue al síndico la restante documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. Como así también a que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010. Silvia D. M. Vanoli, Secretaria.

C.C. 14.863 / nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° dos a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: “Lauría Ángela Susana s/ Quiebra (pequeña)” Expte: 29.636. Con fecha 03 de noviembre de 2010, de decretó la quiebra de doña ÁNGELA SUSANA LAURIA, de nacionalidad Argentina, con L.C N° 3.981.045, domiciliada en calle Falucho N° 9 de esta ciudad. Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico CR. Ebbens Jorge Enrique, con domicilio en la calle Sadi Carnot 174, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 01 de marzo del 2011 para que los acreedores postconcursoales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 12 del mes de abril de 2011 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 26 de mayo de 2011, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 09 noviembre del 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 14.864 / nov. 24 v. nov. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados “DÍAZ, EDUARDO O. s/ Quiebra” Expte. N° 15.450, se ha dictado la siguiente resolución: “Necochea, 09 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Los presentes autos traídos a despacho con el proyecto de distribución realizado por la Sindicatura. Que de conformidad con lo normado por el art. 218 de la LCQ., se tiene por realizado el informe final. En función de lo normado por el citado artículo y los arts. 265 a 272 de la misma Ley, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Diego Alejo Hernández Rubio en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000.) y con más los aportes previstos por la Ley 10.620, y los del Dr. Leonardo Jiménez como letrado de la fallida en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), con más el 10% adicional. Asimismo, se regulan los honorarios de la Escribana Inventariadota Rosario Zabala en la suma de pesos mil (\$ 1.000,00), con más los aportes adicionales pertinentes (Ley 9.020). Procédase asimismo a publicar edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en el diario “Ecos Diarios”, de Necochea. Hágase saber asimismo a la Sindicatura, que el proyecto de distribución presentado, tendrá carácter de provisorio, el que deberá ser modificado proporcionalmente y a prorrata de las acreencias en un todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el último párrafo del art. 218 de la LCQ. Regístrese Fdo. Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez”. Necochea, 03 de septiembre de 2010.

C.C. 14.874 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 9 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Gallardo 1291, 1° piso, de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dra. Marcela Trillini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia De Rosa, en el expediente caratulado “Pereyra, Lucas Nehuen (DM4) s/ Impugnación y Reclamo de Filiación Paterna” (Expte. N° 02630-08) cita al señor OSCAR RUBÉN PEREYRA a estar a derecho en los términos de los arts. 145 a 147 y 343 del CPCC y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Natalia De Rosa, Secretaria.

C.C. 14.923 / nov. 25 v. nov. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257, en autos “COLEGIO JESÚS REDENTOR s/ Incidente (excepto los Tipificados Expresamente)” Expte. N° 113323, llama a mejorar la oferta de Dólares Estadounidenses trescientos un mil (US\$ 301.000,00) para la adquisición de los bienes inmuebles que componen el establecimiento compuesto por: 1) un inmueble ubicado en la calle España N° 1334/40, nom. cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 22c, Mat. N° 184.857; 2) un inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 3436/40, nom. cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 5, Mat. N° 115.216; y 3) un inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 1331, nom. cat. Circ. I, Secc. D, Manz. 19b, Parc. 10, Mat. N° 96.466., con todo lo adherido a los mismos en el estado de uso, conservación, ocupación y jurídico que se encuentran, libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión. El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría del Juzgado los días hábiles judiciales, en el horario de atención de 08.00 a 14.00 hasta el día 03 de diciembre de 2010. Para una información más completa de todos los antecedentes, se recomienda a los interesados consultar el expediente en la Mesa de Entradas del Juzgado. Los bienes objeto de esta licitación podrán ser visitados por los interesados, previa autorización de la Sindicatura CPN Elisa Tomattis, con domicilio en calle Av. Colón N° 3073 Piso 2° Depto. B, de Mar del Plata, en el día y horario que se determine. Las ofertas deberán presentarse únicamente en forma personal por ante la Mesa de Entradas del Juzgado, en días hábiles hasta el 03 de diciembre de 2010. Las propuestas serán abiertas el día martes 07 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Mar del Plata, 08 de noviembre de 2010. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

C.C. 14.931 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 25 de junio de 2010 se decretó la Quiebra de BRUNINI ESTEBAN RAFAEL (DNI N° 21.461.672), domiciliado en calle Barrio Lomas del Golf, Manzana 12, Casa 7 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Héctor Mario Hardoy, con domicilio en calle Marcos Sastre 1737. Presentación de verificaciones hasta 30 de noviembre de 2010 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 fijar los días 17 de febrero de 2011 y 31 de marzo de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 215.007 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber que con fecha 4 de octubre de 2010 se ha decretado la Quiebra a la antes concursada preventivamente BARROS SUSANA VIRGINIA DNI 5.899.742. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1718-7 “A”. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ine-

ficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “Barros Susana Virginia s/ Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de octubre de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 14.995 / nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Larroque y 11 de Septiembre, piso 2do. Banfield, comunica que en fecha 15/12/09 se ha decretado la quiebra a HERNÁNDEZ CLARK CRISTINA, DNI 92.532.222, CUIT 27-92532222-4, en la cual se ha designado al Síndico Contador Angelina La Porta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 66, piso 1° “A”, Lomas de Zamora, haciendo saber a los acreedores de la fallida, que deberán requerir la verificación de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de esta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días (art. 88, inc. 3). Asimismo se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86; para que entregue al síndico la documentación relacionada con la contabilidad que hubiera en su poder en el plazo de 24 hs o informe el lugar de su ubicación; hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces; dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (art. 88 inc. 7); disponer la prohibición del fallido para ausentarse del país sin autorización del suscripto (art. 88 inc. 8 y 103 LCQ). Se designan los días 23/02/2011 y 06/04/11 respectivamente para que el Síndico presente los informes preventivos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.991 / nov. 25 v. dic. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata, en autos caratulados “Arriagada Jorge David c/ Fanelli Matías y otros s/ Daños y Perj. Uso de Autom. Sin lesiones sin Resp. Estado” (expediente número 19585-2009), cita y emplaza a MATÍAS DANIEL FANELLI para que en el término de diez días comparezca a contestar a demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. La Plata, 11 de noviembre de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 29.810 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro, cita y emplaza a THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Rial Salgado, José c/ The Argentine Northern Land Company Ltd. s/ Escrituración” (Exp. 60.775/06), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 21 de octubre de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 29.814 / nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, de la localidad de Carmen de Patagones, cita y emplaza por diez (10) días al demandado: SINDICATO SUDAMERICANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble identificado catastralmente, según informe de dominio que obra a fs. 26, como: Circ. VI, Fracción I, II, III y IV, inscripción: 36049/B/1904 Patagones, designación según plano 79-26-52 como fracciones I, II, III y IV, que constan: Fracción I: 16 hs. 88 as., 70 ca; Fracción II: 2 ha, 19 as, 30 ca. Fracción III: 0 hs., 15 as y Fracción IV: 2 ha, 71 as, 67 ca. y 28 cm2, en las presentes actuaciones, caratuladas “A.R.E.C.O. (Argentine Real Estate Company Limitada S.A.) C/ Sindicato Sudamericano de Sal y Productos Químicos Limitado S/ Usucapión” Expte. N° 3728/1, acumulado al N° 2733/08,

para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 CPCC). Patagones, 19 de octubre de 2010. Néilda Beatriz Charro, Abogada.

L.P. 29.869 / nov. 24 v. nov. 25

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: Valdez Oscar Armando y otra c/ Oviedo Celsa Emma y otros s/ Escrituración. Expte. N° 1402/06” en la que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2010. I) Agréguese y téngase presente. II) Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese conforme está dispuesto en providencia de fecha 16/03/2010 (por edictos) los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Facultándose para el diligenciamiento al Sr. Defensor Oficial de los Tribunales de la citada Provincia. “Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, notifíquese mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de República Argentina, Provincia de Buenos Aires, a Medina Lilian María Inés, como está ordenado a fs. 39. Facúltase para el trámite al letrado Guillermo Dupeyron, y o persona que éste indique. II) Respecto del oficio peticionado, y atento a las constancias de autos, previamente aclare el solicitante. Fdo. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez P/T San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2006. I. Librese oficio conforme se solicita. II. Atento lo informado por la Secretaría Electoral, y lo solicitado: Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, por el término de cinco días a los demandados, OVIEDO MARIO ALBERTO (MI N° 13.443.731), OVIEDO JOSÉ LUIS (MI N° 11.996.241), OVIEDO GRACIELA BEATRIZ (MI N° 12.881.881), OVIEDO MARÍA EUGENIA (MI n° 16.447.401); y en la provincia de Buenos Aires, por igual plazo, a la demandada MEDINA LILIA MARÍA INÉS (MI N° 3.493.501), a fin que en el término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. “Fdo. Benjamín Palacio. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2010. Fabiana P. Borquez. Secretaria.

C.F. 31.929 / nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 2 de noviembre de 2010, del concurso preventivo de RUTAS AL SUR S.A. En liquidación (CUIT N° 30-70853819-8), con domicilio en la Av. Belgrano 1683, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/10/2003 bajo el N° 15.784 del libro 23, Tomo, de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 17 de febrero del 2011 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, Ctdora. Graciela Marta Lema, en el domicilio sito en la calle Basualdo 1064, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ) Hasta el día 3 de marzo del 2011. Fíjense los días 1 de abril del 2011 y 13 de mayo del 2011 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 21 de noviembre del 2011, a las 10:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. Art. 45 LCQ). Buenos Aires, 1° de noviembre de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.F. 31.943 / nov. 18 v. nov. 25

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en

calle Brown 2241 1er. piso Tel.: 491-1751 Int. 172/73 /7600), de Mar del Plata, cita por diez (10) días a los Sres. JUSTA LÓPEZ, VICENTE FORTUNATO LÓPEZ y JACINTO VÁZQUEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Miciolino Pedro C/López Justa y Vázquez Jacinto s/ Prescripción Adquisitiva Vical del dominio de inmuebles", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 28 de octubre de 2010. Dr. Guillermo E. Schaab. Secretario.

M.P. 35.700 / nov. 23 v. nov. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Albarracin, Claudia Clementina y otro/a s/ Sucesión AB- Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días corridos de notificado el presente, al Señor REINALDO ABDULIO CASES, titular del DNI 1.301.429, a fin de que se presente a aceptar o rechazar la herencia de Claudia Clementina Albarracin y Eva Josefina Cases, bajo apercibimiento de considerarla aceptada en caso de silencio (art. 3314 y 3345 del Código Civil y art. 729 del ritual). Mar del Plata, 8 de noviembre de 2010. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.759 / nov. 25 v. nov. 29

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICANORA, SÁNCHEZ. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.340 / nov. 25 v. nov. 29

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a MARY KILLEEN, MARY MALLOY y JERÓNIMO DEL BARCO, sus sucesores y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y Otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. María Damiana Frias. Secretaria.

B.B. 58.461 / nov. 11 v. nov. 25

8. MORÓN Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 13 de San Isidro cita a los sucesores de DOLINDA FLORES y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Inmueble sito calle Carlos Pellegrini 1332, Gdor. Vergara y J. J. Urquiza, Florida, Ptdo. de Vicente López, Bs. As. Circ. IV, Secc. E, Mz. 28 Parc. 6, Ptda. Inmob. 13009. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

Mn. 65.970 / nov. 17 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita a los presuntos herederos del demandado ROBERTO GOURINSKI o ROBERTO GOURINSKI y AGUILAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Las Violetas de Agustín Ferrari, Partido de Merlo, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. CC, Manz. 79, Parc. 12, F° 3283/1951 D.H. 9977 objeto de los autos caratulados "Snels Jan Alfons María y otro c/Gourinski Roberto y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 12792/08), para que

en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (art. 341 del CPCC). Morón, 1 de noviembre de 2010. María Beatriz De Luca. Auxiliar Letrada.

Mn. 160.082 / nov. 23 v. nov. 24

9. MERCEDES Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a la Sra. EMILIA JORGELINA GUTIÉRREZ DE VILLARREAL y/o cualquier interesado con relación a la hipoteca constituida por escritura pública N° 190 del 19/11/76, ante el escribano Juan Carlos Lopardo del Partido de Mercedes, inscripta con el N° 49.287 del 23/02/77, quien deberá manifestar y acreditar su derecho respecto de las sumas resultantes del remate efectuado en autos "Schiraldi, José Luis c/ Larroque, Raúl Walter y otros s/ Cobro Ejecutivo" con relación al inmueble inscripto en la matrícula 11.659 del Partido de Mercedes, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno que la represente (art. 15 de la Ley 9.122). El presente fue ordenado en Mercedes, 13 de noviembre de 2010. Emilia Marchio, Abogada.

Mc. 68.247 / nov. 25 v. nov. 29

11. AZUL Az.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LUISA WAGNER M.I. N° 3.846.256. Azul, 11 de noviembre de 2010. Mario Alberto Grasa, Abogado.

Az. 72.209 / nov. 19 v. nov. 24

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de T. Lauquen, a cargo interinamente de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 08/09/2010 se presentó el Concurso Preventivo de RUBÉN JAVIER OLAZABAL, DNI 23.150.566 y su apertura se ordenó el 12/10/2010. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. Mabel Elvira Méndez, con domicilio en San Martín nA° 431 de Trenque Lauquen hasta el día 07/02/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 21/02/2011. Autos: "Olazabal, Rubén Javier s/ Concurso Preventivo (Grande)" expte. N° 2789/2010. T. Lauquen, 9 de noviembre de 2010. Sebastián A. Martiarena, Abogado.

T.L. 78.221 / nov. 24 v. nov. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de T. Lauquen, sito en Uruguay N° 47, Trenque Lauquen, cita a los herederos de NICOLÁS GONZÁLEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de Trenque Lauquen C/ González, Nicolás S/ Apremio", Expte. 274/2008, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, 27 de agosto de 2010. Sebastián Martiarena, Abogado Secretario.

T.L. 78.220 / nov. 24 v. nov. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Depto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a ROSA PEVERI DE BERTONI, para que conteste la demanda en autos caratulados: "Gallardo, Norma Noemí C/ Peveri de Bertoni, Rosa S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. 9565/09 con relación al inmueble ubicado en Av. Maya N° 418, entre las calles General Alvarado y Rodríguez Peña de la ciudad de Carlos Casares, identificado catastralmente como:

Circunscripción I, Sección A, Mz. 45, Parcela 5a, inscripto el dominio bajo el N° 300/1951, y designado según plano 16/8/95 como Circunscripción I, Sección A, Mz. 45, Parcela 5b, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 19 de octubre de 2010. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.212 / nov. 24 v. nov. 25

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, emplaza a los herederos de FRANCISCO VACCARO, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Brunner Jorge Mario c/ Vaccaro Francisco s/ Usucapión" Expte. 14.531, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 9 de noviembre de 2010. Luis Alberto Lamarque, Abogado Secretario.

Ds. 79.794 / nov. 24 v. nov. 25

POR 3 DÍAS – La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, en los autos caratulados "García Héctor A. y Bentaberry, María Florencia c/ Smith de Peck, Margarita s/ Usucapión" Expte. 21.606, cita y emplaza a la demandada MARGARITA CAROLINA SMITH DE PECK y a quien se crea con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos sito en Ostende, Partido de Pinamar, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. F, Manz. 500, Parc. 9, Partida Inmobiliaria 5.803, inscripto al dominio al folio 57 del año 1960, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Pinamar, 24 de septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Abogada Secretaria.

Ds. 79.785 / nov. 24 v. nov. 26

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernar, sito en calle 60 N° 3081 del Dto. Judicial Necochea, en autos caratulados: "Picon, Alfredo Lucio s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 35539, comunica que con fecha 6 de agosto de 2010, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PICON ALFREDO LUCIO, DNI 13.161.501, con domicilio en calle 574 N° 1517 Quequén. Verificación de créditos hasta el día 15/10/2010 ante el Síndico Cr. Álvarez, Julio César, en domicilio calle 68 N° 3025, Necochea, de lun. a vier. de 8 a 12 hs. Se fija el día 9 de diciembre de 2010 como fecha de informe individual de art. 35 LCQ. El 16 de febrero de 2011 para el informe general de art. 39 LCQ, y el 16/06/2011 a las 9:30 hs. en sede del Juzgado Audiencia Informativa. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario interino.

Nc. 81.521 / nov. 24 v. nov. 30

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza al demandado OSCAR ANÍBAL LEIVA (LE 5.380.705) y a quien se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripito en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 43.001. Tandil, 06 de septiembre de 2010. Nora Marcela Campane, Autorizada.

Tn. 91.623 / nov. 12 v. nov. 26